

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2020.

Versión estenográfica de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenas tardes, colegas, bienvenidos a nuestra Décimo Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 20 de mayo.

Pido a la Secretaría Técnica verificar el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, con mucho gusto.

Al tratarse de una Sesión que se lleva a cabo de manera virtual, les pediría a los Comisionados que manifiesten de viva voz su participación en la Sesión.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Comisionado Camacho, presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que hay *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Antes de proceder a la aprobación del Orden del Día, les solicito la inclusión de un asunto adicional, que sería el asunto número 22, y consistiría, de la Unidad de Política Regulatoria, en el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Transitorio Primero del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba y emite los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo"*, para que con su venia podamos aprobar el Orden del Día con la inclusión de este asunto.

Los que estuviesen a favor, le pido a la Secretaría Técnica recoja el pronunciamiento.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad el Orden del Día, con la inclusión del asunto que ha señalado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Entonces, como primer asunto de nuestro Orden del Día tenemos la aprobación de actas, y es el acuerdo I.1, *Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba las Actas de la VII y VIII Sesiones Extraordinarias, celebradas el 20 y 30 de abril de 2020, respectivamente; así como de la X Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de abril de 2020.*

Los que estén a favor manifestarlo.

Recoja la Secretaría la votación.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, se recaba votación del asunto I.1, relativo a las Actas.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad el asunto I.1.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, como asunto I.2, a cargo de la Unidad de Política Regulatoria tenemos el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT*

determina someter a consulta pública las propuestas de Convenios Marco de Interconexión presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Para lo cual doy la palabra al maestro Víctor Rodríguez Hilario.

Adelante, por favor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

En las medidas undécima de las medidas móviles y duodécima de las medidas fijas determinadas en la Resolución bienal, establecen que el Agente Económico Preponderante deberá en el primer trimestre de cada año presentar para autorización del Instituto, un convenio marco de interconexión que cumpla con lo establecido en la legislación aplicable, así como cualquier otra disposición en materia de interconexión.

Asimismo, en la Resolución bienal se consideró que como parte del procedimiento de revisión de los convenios marco de interconexión se lleve a cabo un proceso de consulta pública, de conformidad con lo ordenado por el artículo 268 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es por lo anterior, que en el proyecto de Acuerdo se establece someter a consulta pública por un plazo de 30 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el portal de internet del Instituto, las propuestas del convenio marco de interconexión presentadas por Teléfonos de México, Teléfonos del Noroeste y Radiomóvil Dipsa; asimismo, que corresponderá a esta Unidad recibir y dar atención a los comentarios vertidos en la consulta pública.

Se recibieron por parte de las oficinas de los Comisionados comentarios que, en su momento dado permitieron adecuar el proyecto y mejorarlo.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, a su consideración señores Comisionados.

Si no hubiera quien desee hacer uso de la voz, le pido a la Secretaría Técnica del Pleno recabar la votación del caso.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Ya había dicho, pero no sé si no se escuchó.

Lic. David Gorra Flota: Ya está registrado, Comisionado.

Gracias.

Presidente, se aprueba por unanimidad el asunto I.2.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asuntos I.3 a I.21, los tenemos a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios.

En el caso de los asuntos I.3 y I.4, que estimo pudiesen tratarse en bloque, se trata de la *Resolución*, en el primer caso, *mediante la cual el Pleno del IFT modifica 20 (veinte) títulos de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, todos ellos otorgados a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.*

Y como asunto I.4, es la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT modifica un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgado a Axtel, S.A.B. de C.V.*

Damos la palabra para ello al licenciado Rafael Eslava, ¿así sería, Rafael?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

A manera de antecedentes, señores Comisionados, debo mencionarles que para la atención de estos dos asuntos que están siendo sometidos a su consideración, es necesario recordar que para estas dos empresas concesionarias el año pasado el Instituto resolvió la prórroga de sus respectivos títulos de concesión, que en su oportunidad los facultaban a prestar los servicios de provisión de capacidad de enlace de microondas punto a punto y punto a multipunto.

Para el caso del asunto listado bajo el numeral I.3, que se refiere a la empresa comercialmente conocida como ATT, es de señalar que el año pasado el Instituto abordó y resolvió la prórroga de 20 títulos de concesión de este tipo; 6 de ellos que contemplaban la prestación de servicios de enlaces microondas punto a multipunto, y los otros 14 que contemplaban títulos de concesión que los autorizaba a prestar el servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto.

Y para el caso I.4, que se refiere a la empresa Axtel, nos referimos a un título de concesión que el año pasado le fue prorrogado a esta empresa, que originalmente fue otorgado para la prestación del servicio del establecimiento de enlaces de microondas punto a punto.

Es el caso que, para estas 21 concesiones, 20 como ya señalé de la empresa AT&T y una para el caso de la empresa Axtel, el Pleno del Instituto resolvió el otorgamiento de títulos para la prestación del servicio de provisión de capacidad para radioenlaces fijos, otorgando al efecto la concesión respectiva que los autoriza a usar, aprovechar y explotar las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial necesarias para la prestación de este servicio.

En estos 21 títulos de concesión, se estableció en todos ellos una condición, que es la número 14, que se denomina: *"Pago de los derechos por el uso del espectro*

radioeléctrico”; esta concesión, me voy a permitir... esta condición, disculpen la problemática de mi dicción, esta condición señala a la letra lo siguiente: “El concesionario deberá cubrir al Gobierno Federal el pago de los derechos por el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias que se indican en la condición 4 de la presente concesión de espectro radioeléctrico, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Derechos o aquella disposición legal que la sustituya”.

Con posterioridad a la entrega de esos títulos de concesión ambas empresas, ATT y Axtel, manifestaron a finales del año pasado, del año 2019, su inconformidad con la redacción de esta condición de sus respectivos títulos de concesión, señalando en consecuencia su petición expresa de que se modifique el título de concesión eliminando esta condición 14, denominada “Pago de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico”, de sus respectivas concesiones.

Ellos argumentan, su petición se funda en la incertidumbre jurídica que les genera esta, la mención y la inserción de esta condición.

Hay que recordar que por la prórroga de vigencia de los títulos originales, ambos concesionarios pagaron y enteraron en una sola exhibición, una contraprestación que fue determinada por este Instituto y avalada con su opinión técnica no vinculante por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; ante ello y ante la omisión en la Ley Federal de Derechos, de concepto alguno de pago por el uso de estas frecuencias que están contempladas en estos títulos de concesión, estos concesionarios alegan que los dejan en incertidumbre jurídica al parecer estárceles estableciendo una obligación de pago de derechos por la utilización de las bandas que les fueron concesionadas.

En ese sentido y del análisis realizado en el área a mi cargo, hay que recordar lo que señala la Ley Federal de Derechos vigente, en su capítulo noveno, denominado “Espacio aéreo”, y más particularmente hablando en el título segundo, que se intitula “De los derechos por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público”, se establece que las personas físicas y morales que usen o aprovechen el espacio aéreo y en general cualquier medio de propagación de las ondas electromagnéticas en materia de telecomunicaciones, están obligadas a pagar el derecho por el uso del espectro radioeléctrico conforme a las disposiciones aplicables.

Esta lectura en opinión de nuestra área, nos es claro que esta Ley es la que precisamente determina los supuestos específicos para el cobro de dichos

derechos, y, por lo tanto, la obligación que tienen los sujetos obligados, independientemente de lo que se señale en los títulos de concesión.

Hay que recordar, como antecedente y como ya lo adelante, estos concesionarios nunca estuvieron obligados al pago de derechos por el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias, que inclusive fueron objeto de prórroga en esta segunda oportunidad por parte del Instituto; desde el otorgamiento original de los títulos de concesión entre los años 98 y 99, no estuvieron obligados al pago anual por el uso del espectro radioeléctrico en temas de la Ley Federal de Derechos vigente, como no lo están ahorita en términos de la Ley Federal de Derechos que rige para el ejercicio 2020, no hay un concepto de cobro por la utilización de estas bandas de frecuencia.

En este sentido, al no establecer ahorita la Ley Federal de Derechos vigente un concepto de pago por el uso, aprovechamiento y explotación de este tipo de bandas de frecuencias, es que nosotros estimamos procedente la eliminación de la condición 14 de los títulos de concesión de estas dos empresas concesionarias, AT&T y Axtel.

La Resolución, no obstante ello, la Resolución menciona con toda claridad que, no obstante, la eliminación que se hace de los títulos de concesión, en caso de que el Pleno así lo determine procedente, esto no eximiría a los actuales concesionarios a pagar cualquier concepto de pago de derechos que se pudiera establecer en la propia Ley Federal de Derechos vigente o en cualquier modificación que sufra durante este ejercicio fiscal o en los próximos años, o por algún concepto de pago que se identifique en alguna otra disposición legal que la sustituya o la modifique, o alguna otra normatividad aplicable.

Entonces, por todas esas consideraciones, Presidente, es que nosotros estamos proponiendo al Pleno un proyecto en el sentido de otorgar la modificación solicitada por estas dos empresas concesionarias, eliminando al efecto la condición 14 de los respectivos títulos de concesión de estas dos empresas concesionarias.

No omito señalar que, a manera de precedente por parte de este Instituto, esta determinación ya ha sido adoptado en otros títulos de concesión. Muy concretamente hago el señalamiento que el año pasado en el mes de noviembre, si mal no recuerdo, el Pleno del Instituto abordó el análisis del otorgamiento de una concesión de uso público para el Gobierno de la Ciudad de México, y en esa ocasión el proyecto ya no tenía, el proyecto de resolución que proponía el título de concesión respectivo, ya no contemplaba ese título de concesión una mención expresa, como sí lo hace en este caso la condición 14 de los títulos de concesión objeto de análisis en estos dos asuntos.

Y por ello el Pleno determinó procedente la emisión del título de concesión, considerando que una mención no contenida en los títulos de concesión no implica que un sujeto obligado esté precisamente obligado al pago de los derechos si la legislación aplicable así lo mandata; nosotros consideramos desde esa ocasión en que el Pleno sentó este precedente, que los títulos de concesión ya no deberían hacer mención a esta situación de observancia para todos los regulados.

En ese sentido, con posterioridad a esa ocasión, los proyectos que mi área ha estado sometiendo al Pleno y que guardan relación con el asunto que estamos enterando el día de hoy, son consistentes con la propuesta que estamos sometiendo a consideración del Pleno en el día de hoy.

Entonces repito, Presidente, estamos proponiendo a ustedes un proyecto en el sentido de asentir favorablemente a las peticiones de estos dos concesionarios y, por tanto, autorizando la modificación de sus respectivos títulos de concesión, eliminando la condición 14 de los títulos de concesión respectivos.

Serían las consideraciones generales de estos dos asuntos, Presidente, quedo a sus órdenes para cualquier duda que pueda surgir.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A su consideración, Comisionados.

¿El Comisionado Mario Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Solamente para preguntarle al área.

Nos mandó un nuevo proyecto, ¿verdad?, pero a mi entender tiene unas inconsistencias en el antecedente Cuarto de lo que corresponde a AT&T, el asunto de AT&T; y preguntarle al área ¿por qué se aceptó estos cambios?, si tenían imprecisiones en el antecedente Cuarto y en el Quinto.

Esa sería la primera pregunta, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante el área, Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Si no hubiera objeción de usted, señor Presidente, y del resto de los Comisionados, le pediría a Fernanda Arciniega que nos aclarara la duda particular del Comisionado Fromow.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Fernanda.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias.

Buenas tardes a todos.

Como usted bien señala, señor Comisionado Fromow, originalmente nuestros proyectos no traían la definición de los servicios, considerando lo señalado por el licenciado Rafael Eslava.

En el caso de ATT son 6 títulos que tenían como servicio originalmente otorgado el punto a multipunto, y en el resto de los 13 títulos era punto a punto; nosotros lo que quisimos especificar, porque es un mero antecedente y a manera de tener condensado el antecedente en un solo párrafo, señalamos a grandes rasgos que en esos títulos se prestaban los servicios de punto a punto y punto a multipunto.

Esta consideración la pusimos o la integramos a partir de un comentario que recibimos de la oficina del Comisionado Díaz, en donde nos pedían que, si bien señaláramos los títulos en las tablas, si pudiéramos ser más precisos al momento de establecer los títulos señalando qué servicios prestaban a través de estos títulos.

Les comentamos a la oficina del Comisionado Díaz que los títulos originales tenían un servicio, y cuando se prorrogaron se homologaron todos y tienen ahora el servicio de provisión de capacidad para radioenlaces fijos. Entonces, nada más hicimos esa precisión, esa fue la razón y por eso lo estamos tocado a grandes rasgos.

Una consideración adicional, hay que recordar que los títulos de ATT, los originales ya están todos vencidos, es decir, a partir del mes de enero de este año entraron en vigor sus prórrogas que ya homologan los servicios. En el caso de Axtel, que ese nada más presta el servicio, tenía el servicio original de enlaces punto a punto, este título vence en agosto.

No sé si fui clara o necesita mayor abundamiento de mi parte, quedo a sus órdenes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algo más, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado, porque está mal lo que puso el área.

Entonces, pues solicitar unos cambios, porque no sé si fue como se los indicaron o el área no tomó en cuenta algunas cuestiones.

En ATT el servicio quedó definido a radioenlaces del servicio fijo, no como lo está poniendo el área para radioenlaces fijos; eso sí quedó para el otro concesionario, sí quedó de esta forma, para ATT no.

Entonces, esa es una inconsistencia que hay que modificar tanto en el antecedente Cuarto como en el Quinto, porque ahí dice *"...para la prestación del servicio de provisión de capacidad para radioenlaces fijos..."*, y debe de decir *"...para radioenlaces del servicio fijo..."*, es como viene en los títulos de ATT.

Y decir que sí, que efectivamente en las bandas de 7, 15, 23 GHz y 38, el servicio que se prestaba era el servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto; pero el problema es que después pusieron *"punto y multipunto"* y eso no es correcto, estoy hablando del antecedente Cuarto.

¿Por qué? porque en la banda de 10 GHz lo que se prestaba en su momento era el servicio de provisión de enlaces de microondas punto a multipunto, no provisión de capacidad, sino provisión de enlaces.

Aquí el Pleno ya definió que, como se pone aquí, que la prestación del servicio de provisión de capacidad para radioenlaces actualmente son fijos, es como lo estamos manejando, pero el título de ATT dice *"del servicio fijo"*.

Y esto lo hicimos para que no hubiera confusión con si prestaban, si era la provisión de enlaces de microondas punto a multipunto, porque entonces estarían o se tendría que tomar en cuenta lo que dice el artículo 245 de la Ley Federal de Derechos, que dice que: *"para el uso del espectro radioeléctrico por los enlaces multicanales de microondas entre dos estaciones terminales para servicios públicos o privados de señales de telecomunicaciones, se pagará anualmente por cada enlace conforme a las siguientes cuotas"*.

Entonces, fue una discusión en su momento que se tuvo, ¿verdad?, y que aquí pediría por la imprecisión que está y para no meternos en detalles, yo pediría que esta precisión que pusieron en el antecedente cuarto para prestar los servicios de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto y punto a multipunto; esto no es preciso y para no tener que estar diciendo que para ciertas bandas era el punto a punto y para la otra banda era multipunto, y además no es lo que se está buscando definir en estas resoluciones.

Yo le propongo a los Comisionados eliminar esta parte y cambiar en el Cuarto también la última parte en donde dice: *"...provisión de capacidad para radioenlaces fijos..."*, dejarlo como está el título: *"...para radioenlaces del servicio fijo..."*.

Y en el Quinto, ahí sí no tenemos problemas, porque en esa banda sí solamente se prestaba el servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto, eso es preciso; pero sí modificar la parte, nuevamente, que ahora prestan el servicio, la prestación del servicio de provisión de capacidad para radioenlaces del servicio fijo.

Esas serían las propuestas, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

¿Los colegas quisieran manifestarse?

Yo pediría de cualquier forma escuchar al área sobre el planteamiento del Comisionado Fromow.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Bueno, nosotros no tendríamos mayor tema en hacer las adecuaciones que nos solicita el Comisionado Fromow, si es que así lo considera el Pleno viable.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra... gracias, tiene la palabra el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Así como lo explicó el Comisionado Fromow y si es un tema de precisión, yo más bien solicitaría que sea un tema que se refleje en el engrose del proyecto, o sea, creo que si es una precisión es completamente procedente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Dados los antecedentes de observaciones del OIC, le pregunto al Secretario Técnico del Pleno ¿si el tipo de modificaciones podrían pasar como mero engrose, para que no sean objeto de votación?, o las recabamos para modificación de proyecto.

David Gorra.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado, en términos de los Lineamientos lo que procede únicamente para engrose es lo que aprueba el Pleno, y aquello que no es necesario que pase por aprobación del Pleno son errores mecanográficos.

En ese sentido, preferiría que se votara.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En este orden de ideas procedería yo a recabar votación, pero no sin antes saber si alguno...

Comisionado Sóstenes Díaz González: ¿Pero podría el Comisionado Fromow precisar la propuesta?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, Comisionado Díaz.

Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, con mucho gusto.

Son tres cuestiones puntuales, si quieren voy diciendo una por una y se va votando.

La primera viene en el antecedente Cuarto, el área puso... si quieren leo: "El 10 de abril de 2019, mediante resolución "PF tal", el Pleno del Instituto prorrogó la vigencia de siete concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos", coma, pero después agregó algo, que es lo que estoy pidiendo que se quite, que es para prestar los servicios de provisión de capacidad, para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto y punto a multipunto.

Estoy pidiendo que se quite porque en lo que corresponde a punto a multipunto es otro servicio que estaba autorizado en la banda de 10 GHz, que era el servicio de provisión de enlaces de microondas punto a multipunto; y para no tener que especificar esto a detalle, que creo que en este caso no aporta más y podría ser más confuso, por eso es que estoy solamente proponiendo que se elimine lo que adicionó el área en este punto.

Esa sería la primera propuesta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Estaría entendida la propuesta por mis colegas?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Entonces, ¿primero votaríamos el antecedente Cuarto, que se quite: "...para prestar los servicios de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto y punto a multipunto..."?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así es, ¿verdad, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, así es, Comisionado, dado que no es preciso lo que dice esa parte.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Y ¿la segunda parte, que también está en cambios: "...para la prestación del servicio de provisión de capacidad para radioenlaces fijos..."?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Lo que pasa es que así es como lo hemos denominado ya recientemente, pero en el título de concesión de ATT no aparece "*radioenlaces fijos*", sino "*radioenlaces del servicio fijo*".

Es solamente una precisión.

Comisionado Sóstenes Díaz González: ¿Pero la propuesta es que se elimine o que se adecúe?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, a ver, la parte de arriba se elimina.

Y la parte de abajo, es correcto, es para la prestación de provisión de capacidad para radioenlaces, pero ahí hay un error, no es fijos, sino que por alguna razón en el título de ATT quedó como radioenlaces del servicio fijo. Es solamente cambiar la palabra "*fijos*" por "*del servicio fijo*", o sea, solamente para precisar lo que realmente dice el título de ATT.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Entendido.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: O los títulos.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Entendido, Comisionado.

Yo estaría a favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En este sentido el Comisionado ya se pronunció a favor; los demás colegas si se quieren manifestar, por favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Robles, a favor de ambos cambios.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Camacho, a favor de ambos cambios.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Juárez, a favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Igualmente, Adolfo Cuevas, a favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo también a favor.

Lic. David Gorra Flota: Se tiene por modificado el proyecto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Tenías otro, ¿verdad?, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es lo mismo en el Quinto, en el considerando Quinto es correcto, ahí sí como no está involucrada la banda de 10 GHz es correcto lo que dice el área, que anteriormente era para prestar el servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto, ahí es correcto.

Lo que se tendría que modificar únicamente en congruencia con lo anterior era, es lo de *"...para la prestación del servicio de provisión de capacidad para radioenlaces fijos..."*, que pasaría igual que el otro, el anterior que se acaba de votar, *"para radioenlaces del servicio fijo"*.

Esa sería la propuesta en el Quinto, y es todo.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Comisionado Díaz, a favor.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Juárez, a favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, colegas, manifiéstense.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Camacho, a favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Robles, a favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Fromow, a favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adolfo Cuevas, a favor.

Bien, entonces ha quedado recogida la votación, ¿no?, David Gorra.

Lic. David Gorra Flota: Así es Comisionado, se tiene por modificado el proyecto y queda registrado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, ¿alguna otra?, ¿algún otro planteamiento, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, Comisionado, son tres, nada más eran los tres que ya puse a consideración.

Muchas gracias, es todo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, sigue a su consideración, Comisionados.

Yo nada más pregunto al área... el Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Pues ya no tengo más preguntas, me queda claro el proyecto.

Simplemente reiterar y hacer énfasis en que esta modificación que se está proponiendo y en caso de aprobarse, y como además así lo señala el propio proyecto, pues no va más allá de lo que se está eliminando, sino simplemente es dejar claro que esta sección que se había adicionado en estos títulos de concesión pues no estaba aplicada antes y podría causar cierta confusión.

Al respecto pues veo procedente la eliminación, sin embargo, sí me gustaría señalar que como el mismo proyecto lo señala, en caso de aprobarse pues esto no invade o no evita en ninguno de los casos que en el supuesto de que la Ley Federal de Derechos sea modificada con la finalidad de incluir el pago de derechos por el uso, goce y aprovechamiento de cualquiera de las bandas objeto de las concesiones que se están poniendo a consideración, pues los concesionarios obviamente estarían obligados a cumplir con dicha normatividad o con aquella disposición legal que la pudiera sustituir.

En este sentido pues adelantaría mi voto también ya que lo considero procedente, haciendo énfasis en este supuesto de una posible modificación en el futuro a la Ley Federal de Derechos.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Yo tengo una pregunta para el área, sobre si bajo ningún concepto han pagado en el pasado por este espectro las concesionarias, no solamente derechos, sino si en algún momento estuvieron conceptualizados como aprovechamientos o cualquier otro tipo de carga fiscal, o si simplemente es un error y en realidad nunca debió haberse establecido eso.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, Presidente.

Lo señalé en mi exposición, estos tipos de concesiones, tanto para esos dos casos como los otros concesionarios que también ostentan frecuencias similares para

servicios similares, nunca han sido objeto de pago alguno de derechos o de aprovechamiento.

En su oportunidad sí, al hacer uso de un bien de dominio público como lo es el espectro radioeléctrico, en su oportunidad ese espectro fue asignado mediante un procedimiento de licitación pública, derivado de lo cual y en consistencia con lo que anteriormente señalaba la Ley Federal de Telecomunicaciones pagaron una contraprestación por el otorgamiento de estas frecuencias; y de igual forma, en la prórroga respectiva que se resolvió por el Pleno el año pasado, en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión también se hicieron acreedores a una contraprestación por el otorgamiento de la prórroga y por el uso del bien de dominio público.

Pero en términos de algún otro pago adicional, nunca ninguna de estas concesiones ha sido afectada por un pago de algún tipo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, esa es la única duda que tenía yo.

Si no hubiese mayor intervención de mis colegas Comisionados, pido a la Secretaría del Pleno que recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Presidente.

Entiendo se están sometiendo los dos asuntos, ¿verdad?, I.3 y I.4.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así es, los dos asuntos sí.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de ambos asuntos, I.3 y I.4.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor de ambos proyectos.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de los dos proyectos.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueban por unanimidad los asuntos I.3 y I.4.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, como asuntos I.5 a I.14, que estimo podemos tratar en bloque, se trata de 10 resoluciones mediante las cuales el Pleno otorga un título de concesión única para uso comercial.

La I.5, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Redes y Asesorías 7R, S. de R.L. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

La I.6, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a WCD, S.A. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

La I.7, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga al C. Juan Habriel, con H., Habriel Carrera Medrano, un título de concesión única para uso comercial.

La I.8, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a SFO Stallum Fillum Opsis, S.A. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

I.9, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Rehedmex, S.A. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

I.10, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Abix Telecomunicaciones, S.A. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

I.11, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Runtime Wifi Telecomunicaciones, S.A.S. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

I.12, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Sercommex Technology, S. de R.L. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

I.13, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Gold Data México S. de R.L. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

Y como I.4, la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga al C. Isidro González Vázquez un título de concesión única para uso comercial.

Todos estos asuntos a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, doy la palabra para su exposición al licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Como usted ya lo mencionó en la lectura de los asuntos I.5 a I.14 de la Orden del Día, estamos sometiendo a su consideración 10 resoluciones que atienden igual número de peticiones formuladas por ocho, particularmente por empresas, personas morales, y dos por personas físicas.

Estas 10 solicitudes guardan similitud en el sentido de que las mismas versan sobre una petición expresa al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que les sea otorgado en su favor un título de concesión única para uso comercial para la prestación del servicio... para la prestación de diversos servicios; sin perjuicio de que en cada uno de los proyectos está citado con particularidad y con precisión la solicitud expresa de cada uno de los interesados, mencionaré de manera general que los servicios que están siendo solicitados por estas solicitantes son principalmente servicios de acceso a internet y de transmisión de datos.

Como ya lo señalé, estas 10 solicitudes fueron integradas con base en lo establecido en el artículo 73 de nuestro marco legal vigente y también en cuanto a la especificidad que contienen los Lineamientos de Concesionamiento, estas solicitudes fueron integradas conforme a los requisitos detallados y especificados en estos Lineamientos de Concesionamiento.

De la revisión que hace el área a mi cargo de estas solicitudes, constata que las 10 solicitudes cumplen satisfactoriamente los requisitos que están puntualmente en los artículos 3 y 8 de los Lineamientos de Concesionamiento expedidos por este Instituto; razón por la cual al estar debidamente satisfechos estos requisitos, mi área en los dictámenes respectivos, concluye que al estar satisfechos, esto daría pie a resolver favorablemente el otorgamiento de las solicitudes de concesión planteadas.

No obstante, ello, hay que recordar que hay otros requisitos que deben ser observados para que este Pleno cuente con los elementos que le permitan adoptar una resolución en definitiva, uno de estos requisitos es la opinión técnica no vinculante que debe de emitir al efecto la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes por las peticiones planteadas para el otorgamiento de estas concesiones.

En los 10 casos se cuenta con las opiniones emitidas al efecto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, opiniones en las cuales dicha dependencia no objetó en ningún caso el otorgamiento que en todo caso este Instituto llevara a cabo derivado de la petición formal planteada por cada uno de los interesados, por lo que este requisito constitucional también es observado en este trabajo de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De igual forma, menciono que está debidamente satisfecho también el requisito relativo a que la Unidad de Competencia Económica de nuestro Instituto emitió los dictámenes que a cada caso particular le recayó, señalando en todos ellos que no hay objeción alguna para que el Instituto otorgue las concesiones solicitadas por estos 10 interesados.

Por todos estos antecedentes y consideraciones que señalo muy brevemente y de manera general, sin perjuicio de la particularidad y la explicación a detalle y debida motivación y fundamentación en los proyectos respectivos, es que el área a mi cargo propone a este Pleno, en los 10 casos la resolución favorable a cada una de las peticiones planteadas por los interesados, resolviendo en consecuencia el otorgamiento de una concesión única para uso comercial en todos estos casos, con una vigencia de 30 años para la prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que sean técnicamente factibles, sin perjuicio de iniciar primeramente con los servicios que en cada caso particular fueron planteados y puestos de relevancia por el interés particular de cada uno de estos solicitantes.

Serían las cuestiones generales de estos 10 asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Quedan a su consideración, colegas Comisionados.

Me parece que podemos proceder a levantar la votación.

David Gorra, por favor.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí Comisionado, se recaba votación de los asuntos I.5 a I.14.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.5 a I.14 han sido aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Como asunto I.15, tenemos una prórroga de vigencia de concesión, y es la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones de Televisión por Cable de Tamazula, S.A. de C.V. y otorga un título de concesión única para uso comercial.*

Es de la Unidad de Concesiones y Servicios, y entiendo que presentaría la licenciada Fernanda Arciniega, ¿es así?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Presidente, será el de la voz, Rafael Eslava.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Rafael Eslava, adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Como usted ya lo mencionó en la lectura de la Orden del Día, estamos sometiendo a su consideración una solicitud de prórroga de vigencia de una concesión que

originalmente fue otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en donde a su titular se le autorizó a instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, el titular de esta concesión es la sociedad denominada Televisión por Cable de Tamazula, S.A. de C.V.

Es el caso que, como ustedes lo... es de su conocimiento, el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente establece el procedimiento reglado que ha de seguirse para la atención de todas las prórrogas de vigencia de concesión que sean presentadas por los interesados y que actualicen precisamente el supuesto contemplado en este dispositivo 113 de nuestra Ley vigente.

Este dispositivo legal establece los requisitos que deben ser observables.

El primero de ellos hace alusión a la oportunidad en que debe ser planteada la solicitud de prórroga respectiva, esto es atender a una temporalidad específica para presentar la solicitud de prórroga de la concesión materia de análisis; respecto a este requisito, el área a mi cargo constató que la solicitud de prórroga fue presentada con la antelación requerida en términos de este dispositivo 113 que ya mencioné y, por ende, el requisito de temporalidad fue debidamente satisfecho por el interesado.

De igual forma, el artículo 113, el artículo en mención señala que el interesado deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones, en este sentido señalo que derivado del dictamen de cumplimiento emitido al efecto por la Unidad de Cumplimiento, detectó algunos cumplimientos extemporáneos; por ende, al ya estar satisfechos, aun cuando fue de manera extemporánea los incumplimientos, las obligaciones detectadas, en opinión del área a mi cargo y se hace la consideración respectiva en el proyecto de resolución, se estima también satisfecho este requisito.

Por último, también señalo que se cuenta con la opinión técnica no vinculante emitida al efecto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, opinión en la cual manifestó no tener objeción para que en todo caso este Instituto otorgue la prórroga de vigencia solicitada por el interesado.

También, por último señalo que se cuenta con la opinión emitida al efecto por la Unidad de Competencia Económica, opinión que concluye con que no se prevé una afectación a la libre competencia, a la libre concurrencia y competencia en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, para el caso en que el Pleno decida otorgar la prórroga solicitada.

En ese sentido, el proyecto que estamos sometiendo a su consideración resuelve favorablemente la petición de prórroga planteada por esta empresa concesionaria,

Televisión por Cable de Tamazula, otorgando al efecto prórroga por 24 años contados a partir del 1° de agosto del año 2020.

La vigencia se oye rara, pero es porque el título original emitido por la entonces autoridad competente, esto es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estableció esta vigencia en el título que está siendo objeto de análisis en su viabilidad para ser prorrogado, por eso la vigencia que se propone en la Resolución.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, muchas gracias.

Está a su consideración el asunto I.15, Comisionados.

Podemos entonces recabar la votación, David Gorra, del Pleno.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, se recaba votación del asunto I.15.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: El asunto I.15 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.16, es la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga 127 títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.*

También es de la Unidad de Concesiones y Servicios, y el tema lo presentaría el licenciado Rafael Eslava, ¿es así?

Lic. Rafael Eslava Herrada: En esta ocasión sí será la licenciada Fernanda Arciniega, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Licenciada Arciniega entonces, adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias.

Buenas tardes de nueva cuenta.

Como ya lo señaló el señor Comisionado Presidente, se trata de... en esta ocasión sometemos a su consideración 127 solicitudes presentadas por diversos interesados en obtener una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados.

Estas solicitudes de concesión fueron presentadas en diversas etapas, incluso previo a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de los Lineamientos; sin embargo, hemos... actualmente las mismas y últimamente algunas durante este año o el año pasado, ya se encuentran debidamente integradas, en todos los casos contamos con la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Y es por eso que estamos proponiendo que para cada caso particular se otorgue un título de concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, con una vigencia de cinco años, estableciendo un pago de contraprestación previo a la entrega del título, que es de 726 pesos, mismo que ha sido sometido a consideración de este Pleno en ocasiones anteriores durante este año y ha sido aprobado por este Pleno.

Si quisiera mencionar, porque creo que ha sido una situación que ustedes conocen bien, que actualmente solamente tenemos en trámite 47 asuntos; hemos resuelto, si así lo deciden en este caso resolver estas 127, mil 920 solicitudes, tenemos únicamente en trámite 47, ha sido un esfuerzo grande y pues les queremos agradecer el apoyo y la paciencia que han tenido con el área.

Es cuanto y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A su consideración, colegas.

El Comisionado Mario Fromow tiene la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sí, para reconocer al área el esfuerzo que han hecho en este tipo de concesiones.

Podrías repetir, ¿hablaste de mil 920 solicitudes o son títulos otorgados ya?, si tienes el dato.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Claro que sí.

Son mil 920 solicitudes, de las cuales incluyendo las que tenemos ahorita en trámite; a la fecha de lo que recibimos de los centros SCT o bien que estaban en la extinta COFETEL y que no se culminó su trámite, son mil 920 solicitudes.

De ellas hemos evaluado, puesto y resuelto mil 873, resueltas que han sido sometidas a consideración del Pleno, algunas han sido desechadas, otras fueron evidentemente resueltas por el Pleno; en este caso, las resueltas por el Pleno y que han culminado en la entrega de títulos son mil 268, 478 las hemos desechado por no atender un requerimiento y ahorita estamos evaluando otras 127.

Nos quedan por analizar únicamente 47 solicitudes, es decir, el Pleno ha entregado hasta ahorita mil 268 títulos de este tipo.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Muchas gracias por la información.

Y reitero, un esfuerzo que se ha hecho, había un gran rezago, muchas solicitudes que se habían presentado, pero creo que se dio, dentro de lo posible, respuesta en el menor tiempo.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para reconocer el esfuerzo que ha realizado el área para atender todo ese rezago, sin duda ha sido mucho trabajo.

Y nada más, digo, además de manifestarme a favor de la Resolución de este proyecto, también solicitar y reiterar lo que ya había mencionado en alguna ocasión, que el área y las unidades competentes, y en el marco de lo que marca la Ley, pues pudieran verificar si hay algún margen para simplificar el procedimiento.

Hace tiempo yo había mandado alguna nota informativa a la Unidad de Concesiones y Servicios, nada más si eso se pudiera retomar para ver hasta qué punto pudiera ser factible de simplificar el proceso. Pero reitero, en este proyecto en particular mi voto será a favor.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entiendo que quiere una respuesta del área, ¿verdad, Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Pues es más bien reiterar una petición que se había hecho ya previamente, en el sentido de que se analice si hay algún margen para simplificar el procedimiento; en realidad no estaría esperando que nos contesten algo ahorita, nada más que lo traigan en el radar para cuando lo puedan valorar y, en su caso, proponer alguna propuesta de simplificación, reitero, si es que hubiera margen para ello.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muy bien, entendido así.

Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, para apoyar lo comentado por Comisionado Juárez, creo que es importante simplificarlo en la medida de lo posible.

Pero también preguntarle al área, de estos trámites, no recuerdo, creo que había algunos vía satélite de radioaficionados que utilizaban esto, y ahí también tendríamos algunas cuestiones de complejidad en cuanto al otorgamiento de estos títulos cuando es vía satélite.

El área pudiera recordar, no sé si tengan información, y si no, posteriormente, si hemos ya otorgado; creo que fue uno o dos casos que se manejaron en su momento de radioaficionados vía satélite, cuando se quería poner unos nanosatélites o no sé cuál era el contexto, no me acuerdo exactamente.

Pero si el área lo tiene y si pues también considera hacer ahí algún tipo de simplificación en ese sentido.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿El área quiere exponer algo?

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Sí, si es posible sí.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro, por supuesto, adelante.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Muchas gracias.

Evidentemente, el caso más notorio para nosotros fueron los radioaficionados que se vincularon con el proceso del *AztechSat*, porque ellos evidentemente iban a utilizar específicamente las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico que habilitan para prestar el servicio de radioaficionados vía satélite.

Sin embargo, Comisionado, en los títulos que nosotros hemos emitido hasta la fecha y de acuerdo a la opinión que nos mandó la Unidad de Espectro Radioeléctrico, está la posibilidad de que habiliten, utilicen ambas bandas sin ninguna restricción, meramente pues el desempeño del aparato que tengan para emitir y establecer el servicio de radioafición.

Ahorita no tengo el dato a la mano de cuántos efectivamente nada más se dedican al servicio de radioaficionados vía satélite, porque como le repito, los títulos salen habilitados para que usen las bandas indistintamente; sin embargo, si me da oportunidad lo que podríamos hacer ahorita es ponernos a trabajar en el número, para diferenciarlo y mandárselos a sus oficinas para que lo tengan diferenciado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Pidió la palabra, ¿verdad, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

Sí, sería muy bueno.

Yo recuerdo ahí que precisamente en una situación de que se quería poner un nanosatélite o alguna situación, por ejemplo, la Secretaría de la Defensa Nacional estaba buscando tener un nanosatélite, cuestión experimental también, y se buscaba pues tener un título de este tipo; creo que era el caso, pero también hay cuestiones que se consideran como normatividad a nivel internacional en cuanto a los radioaficionados vía satélite y creo que no podría ser una entidad de ese tipo, sino que tendría que ser un particular o inclusive una universidad.

Yo nada más pediría que, bueno, esa parte si es que se hace un análisis de simplificación como lo solicita el Comisionado Juárez, pues que en su momento también se contemple esta parte, no sé si jurídicamente proceda, pero en su momento se analizó esa posibilidad.

Entonces, solamente apoyar, bueno, reiterar mi apoyo a la propuesta del Comisionado Juárez, incluyendo también todo lo que tiene que ver con radioaficionados en cuestiones satelitales, vía satélite.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Arturo Robles, tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Sobre los asuntos que estamos, bueno, que están a nuestra consideración, pues también hacer un reconocimiento al área por los esfuerzos realizados para ir avanzando y superando estos pendientes que estaban en cuanto al otorgamiento de concesiones, no sólo estas relativas a comunicaciones terrestres, sino también y como lo veremos en un proyecto más adelante, que ya se están solucionado las de radioaficionados vía satélite.

Y al respecto de lo que se comentaba, de hacerlo más flexible y más eficiente, entonces justamente y como seguramente algunos lo recordarán, en este momento ya están en consulta pública el anteproyecto de disposiciones regulatorias en materia de comunicación vía satélite, y toma en cuenta todo esto que ya ha comentado, bien ha comentado el Comisionado Fromow, sobre la problemática que están presentando y cuáles son las posibles soluciones.

Inclusive, el 104 habla de los aficionados interesados en que se obtenga una concesión de recursos orbitales para el servicio de emisión de corta duración, y así hay varias disposiciones que pretenden y hacen mucho más eficiente este procedimiento, creo que ahí se ha adecuado; inclusive, para los radioaficionados

que no utilicen un satélite nacional, sino que estén solicitando satélites extranjeros, al ser autorizados pues se está proponiendo una especie de registro, que es mucho más rápido y además es más expedito el otorgar un número de registro.

Y considerar todo esto que bien comenta el Comisionado Fromow, de la coordinación internacional, inclusive de las asociaciones, cómo están registrados y cómo podrían ellos registrarse como usuarios de cada uno de los satélites para radioaficionados.

En este sentido, creo que se está avanzando no sólo en este punto, sino en paralelo también con la de comunicaciones vía satélite, y creo que, pues una vez tengamos los comentarios a estos anteproyectos de las disposiciones vía satélite, pues podría también ser una forma o podrían ser adecuados para resolver también las problemáticas que se tienen en la comunicación, en las comunicaciones terrestres.

Dicho esto, adelanto mi voto a favor de los proyectos que se están presentando.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

También, nada más para manifestar mi apoyo a favor del proyecto, al considerar que se da cumplimiento al artículo 82 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual establece entre otras cosas que el espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados se concesionará directamente hasta por un plazo de cinco años prorrogables, señalando que ese tipo de concesiones serán intransferibles, además de lo establecido en el artículo 76, fracción III, inciso b) de la misma Ley.

Y también, para manifestar mi satisfacción y mi reconocimiento al área por este importante abatimiento del rezago, entiendo que les quedan ya muy pocos, ojalá que sigamos en ese camino para poder ya estar al día en estos asuntos.

Sin más, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Díaz.

Si no hubiese nadie más que desee hacer uso de la palabra, expresaré también mi apoyo y mi reconocimiento para los avances logrados por el área, en términos análogos a lo que han expresado mis colegas.

Después de lo cual pido a la Secretaría del Pleno que recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Se recaba votación del asunto I.16.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, el asunto I.16 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.17, es la *Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a favor de Bianilluuneza, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación... denme un segundo, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Salina Cruz, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitario.*

Para la presentación doy la voz al licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Como usted ya lo señaló en la lectura del asunto que corresponde en el Orden del Día, estamos sometiendo a su consideración el proyecto que atiende una solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radio en Frecuencia Modulada, esto es en la población de Salina Cruz, Oaxaca.

La intención de esta asociación civil, Bianiiluuneza, A.C., es precisamente acceder a una concesión del tipo social comunitaria. Esta petición, esta solicitud fue planteada al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico del año 2018; como ustedes recordarán, los Programas Anuales de Bandas de Frecuencias publicados por el Instituto tienen plazos específicos de aplicación, dependiendo del tipo de uso de las frecuencias a las cuales se quiere acceder.

Es el caso que esta asociación civil, Bianiiluuneza, observó el periodo establecido en su oportunidad en ese Programa Anual de Bandas de Frecuencias del año 2018, y con la oportunidad señalada en dicho programa es que aplicó para la obtención de una frecuencia de radiodifusión, para prestar el servicio de radiodifusión sonora en banda FM con el objetivo de prestar un uso social comunitario.

Del análisis particular a la integración de la solicitud, revisión y análisis que lleva a cabo el área a mi cargo, se concluye que la solicitud planteada por esta asociación civil cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 67, fracción IV; 85 de la Ley de Comunicaciones; 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones expedido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Muy particularmente, lo que se refiere al artículo 67, fracción IV de nuestra Ley Federal de Telecomunicaciones, esta asociación civil acredita fehacientemente y demuestra que las actividades que pretenda llevar a cabo con la explotación de esta frecuencia son acordes con los principios comunitarios y, por ende, su petición la basa en la posibilidad de acceder a una concesión para uso social comunitario.

Como es de su conocimiento, estas actividades, estos principios que señala nuestra Ley son cinco, muy particularmente hablando se acredita que estas actividades son acordes con los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad; estos cinco principios están

debidamente detallados y explicados en la resolución que está siendo objeto de su análisis y revisión, y se detalla cómo es que esta asociación civil cumple cada uno de estos cinco principios.

Como señalé, esta solicitud cumple con los requisitos que deben integrar la solicitud respectiva, para en todo caso resolver de manera favorable a ella.

No obstante ello, también se cuenta con las opiniones requeridas desde el ámbito constitucional por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la cual la opinión no... hace un señalamiento en el sentido de que en opinión de dicha dependencia no se acredita la capacidad económica del solicitante.

No obstante esta mención, en la opinión vertida por dicha dependencia, del análisis puntual y acucioso que realizó el área a mi cargo, se desprende que dicha manifestación realizada por la Secretaría no es del todo precisa, porque nosotros sí consideramos que se acredita perfectamente la capacidad económica, que inclusive es uno de los requisitos que se establece en los Lineamientos de Concesionamiento, muy particularmente en el artículo 3, fracción IV, inciso b) de dichos Lineamientos, situación que fue corroborada por mi área y señala que en opinión nuestra se está debidamente satisfecho, inclusive esta mención de falta de capacidad económica, señalada por la Secretaría.

De igual forma se cumple con... se cuenta con el dictamen técnico emitido al efecto por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en su análisis esta unidad concluyó la disponibilidad de una frecuencia para atender en todo caso la petición particular de esta asociación civil, identificando al efecto una frecuencia que permitiría a este interesado instalar una clase, una estación con clase A; por ende, el dictamen de la Unidad de Espectro Radioeléctrico concluye técnicamente viable y factible la disposición espectral con los parámetros técnicos indicados precisamente en el dictamen respectivo.

Por último, también señalo que se cuenta con la opinión favorable emitida al efecto por la Unidad de Competencia Económica, quien en su parte medular concluye que el grupo de interés económico del solicitante y personas vinculadas o relacionadas, de que no participan de forma directa o indirecta en la provisión de servicios de radiodifusión sonora comercial en la banda de FM, por lo que concluye que no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia, en caso de que este Pleno tenga a bien resolver favorablemente a las pretensiones del interesado.

Por todos estas cuestiones que he señalado de manera muy general, es que el proyecto que estamos sometiendo a su consideración concluye con una resolución

en sentido favorable a las pretensiones del interesado, esto es para efectos de que a esta asociación civil, Bianilluuneza, A.C., se le otorgue una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Salina Cruz, Oaxaca; y otorgando al efecto, de igual forma, una concesión única, ambas, tanto la única como la de banda de frecuencias, ambas de uso social comunitaria.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Está a su consideración, señores Comisionados.

Si no hubiera intervenciones, pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recabe la votación de este asunto.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del punto...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón, pide la palabra el Comisionado Mario Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Solamente para adelantar mi voto a favor y hacer una precisión, porque bueno, con este tema de cuestiones religiosas y contenidos que son transmitidos en ciertas estaciones, pues ahí ha habido alguna polémica; y pues hacer la aclaración de mi parte, que si bien el solicitante señaló en relación al objeto cultural, que se crearán y desarrollarán contenidos radiofónicos culturales dirigidos a los diferentes sectores de la sociedad para fortalecer la identidad cultural, dichos programas consistirán en resaltar, conservar y difundir la cultura local de Salina Cruz, destinando espacios específicos para hablar sobre costumbres y tradiciones, a través de los cuales invitarán a personas de antaño para platicar sobre el cómo surgieron las principales celebraciones, como el cuarto viernes de cuaresma, día de muertos y el 8 de diciembre en honor al Señor de la Misericordia, en qué consisten y cómo se han modificado a lo largo de los años.

Solamente para señalar que, bueno, pues a mi entender este tipo de contenidos no cae en lo que señala la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, concretamente en el segundo párrafo del artículo 16, por lo que mi voto pues es a favor de este otorgamiento.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

¿Ningún otro de los señores Comisionados desea hacer uso de la palabra?

Entonces, recabamos la votación, Secretaría del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.17.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad el asunto I.17.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos 18 a 21 son prórrogas de vigencia de concesiones de radiodifusión.

El 18, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de

radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial, a favor de La Voz de Linares, S.A. de C.V.

El asunto 19, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, y una concesión única, ambas para uso comercial, a favor de Radio Emisora Comercial XEGN, S.A.

El asunto 20, la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de una concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, y una concesión única, ambas para uso comercial, a favor de Óscar Bravo, S.A. de C.V., esa es la razón social.

El 21, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial. En este caso el primero es a favor de Raúl Arechiga Espinoza, distintivo XHHZ-FM, 105.5 MHz en La Paz, Baja California Sur; y el segundo, Antonio Rigoberto Espinoza Pedrín, XHRLA-FM, 95.7 MHz en Santa Rosalía, Baja California Sur.

Asuntos de la Unidad de Concesiones y Servicios, que serán tratados en bloque, y doy la palabra al licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Como usted ya lo señaló, son cuatro resoluciones que atienden cinco solicitudes de prórrogas de vigencia de concesiones originalmente otorgadas para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión sonora, todas ellas en banda de FM.

Para el caso I.18 y I.19, son concesiones originalmente otorgadas para prestar precisamente este servicio en banda de Frecuencia Modulada; para el caso I.20, es la prórroga de una concesión de las llamadas combos, que iniciaron como AM y se

le dio una frecuencia en FM; y para el caso I.21, son dos concesiones que migraron de AM a FM, son frecuencias de cambio a FM.

Más allá de la particularidad que acabo de señalar, a todas estas cinco solicitudes de prórroga de vigencia les aplica lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, este dispositivo legal establece los requisitos que deberán ser satisfechos para acceder a la prórroga de la vigencia de la concesión respectiva.

El primer requisito establece un requisito de temporalidad, un requisito de oportunidad en la temporalidad de la interposición de la petición de prórroga respectiva, situación que en los cinco casos se constató de la revisión a las fechas originales de cada una... vigencias originales de cada una de las concesiones respectivas y las peticiones de prórroga planteadas por cada uno de los interesados; se constató que se cumple este primer requisito del artículo 114.

De igual forma, en materia de cumplimiento de obligaciones, se tuvo interacción formal con la Unidad de Cumplimiento, derivado de la cual esta Unidad emitió los dictámenes respectivos para estas cinco peticiones de prórrogas.

En todos los dictámenes emitidos al efecto por la Unidad de Cumplimiento, dicha Unidad encontró algunos incumplimientos de manera documental y en un caso particular, inclusive un incumplimiento respecto a un pago por enlaces estudio-planta que en su oportunidad le fueron otorgados al interesado; no obstante estos incumplimientos detectados por esta Unidad, la consideración de mi área y que es consistente con previas determinaciones ya emitidas por este Pleno, es en el sentido de que esos incumplimientos no comprometen en nada ni perjudican la prestación del servicio público de radiodifusión sonora comercial.

Por ende, el razonamiento que se hace respectivamente en cada una de los proyectos de resolución, concluye en que también se encuentra satisfecho el requisito de cumplimiento de obligaciones.

También, señalo con toda precisión que, en todos los casos al tratarse de estaciones de radio comercial, se cuenta con la propuesta emitida al efecto por la Unidad de Espectro Radioeléctrico para la contraprestación que en cada caso... que en cada caso se harán acreedores los titulares de la concesión objeto de prórroga en esta ocasión. Opiniones propuestas de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que se encuentra sustentada también con la opinión emitida al efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

También, se cuenta en todos los casos con la opinión emitida, opinión técnica emitida al efecto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en todos los casos esta dependencia no señaló objeción alguna para que este Pleno pueda, en todo caso, otorgar las prórrogas a las vigencias de las concesionas solicitadas.

Por último, también señalo que la Unidad de Competencia Económica de nuestro Instituto emitió los dictámenes que al efecto se recabaron para estas cinco peticiones, dictámenes en los cuales concluyó esta Unidad de Competencia Económica que en ningún caso se vería comprometido la libre competencia y el proceso de competencia en la prestación del servicio de radiodifusión sonora de tipo comercial por el otorgamiento de las prórrogas solicitadas.

Por todo ello, las cuatro resoluciones que estamos sometiendo a su consideración concluyen de manera favorable a las pretensiones de los interesados, señalando en cada caso particular los casos en que deberá ser otorgada un título de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en banda FM, que es en los cinco casos.

Y para efecto de las concesiones únicas que habrán de otorgarse se señala que para el caso del asunto I.18, al haberse ya otorgado en favor del titular de esta concesión, una concesión única previamente, en el asunto I.18 no se estaría otorgando concesión única.

Para el asunto I.19 sí otorgaremos adicionalmente al título de bandas de frecuencias, una concesión única para uso comercial en favor del titular de la concesión de bandas de frecuencias.

De igual forma así lo haremos, se está proponiendo para el asunto I.20, otorgando al efecto adicionalmente al título de bandas de frecuencias, una concesión única para uso comercial.

Y por lo que toca al asunto I.21, de las dos solicitudes planteadas por las personas físicas contenidas en el proyecto respectivo, para el caso del señor Antonio Rigoberto Espinoza Pedrín, sí se otorgaría concesión única al no contar a la fecha con una que le permita prestar el servicio de radiodifusión comercial; pero para el caso del señor Raúl Arechiga Espinoza no se otorgaría concesión única, dado que él ya cuenta con una que le faculta a prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que en este caso explotaría, prestaría explotando la banda de frecuencias objeto de la prórroga que se le otorgaría.

Serían las cuestiones generales de estos cuatro asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, queda a su consideración, señores Comisionados.

Si no hubiera intervenciones yo quisiera expresar el sentido de mi votación, en consistencia con votaciones previas, para el efecto de no repetirlo al momento en que se recabe la votación final.

Comenzaré entonces por el asunto I.18, en donde mi voto es diferenciado, en este caso sí lo expresaré de nueva cuenta al momento de la votación. Es a favor en lo general por lo que hace al otorgamiento de prórroga solicitado, concurrente en virtud de que no comparto la fundamentación que se invoca, ya que estimo que debió aplicarse lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la abrogada Ley de Radio y Televisión, y no el diverso 19 de la Ley, también abrogada, Federal de Telecomunicaciones.

Votaría en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a no otorgar concesión única, por el argumento de que ya contaba con otra; igualmente, en consistencia con votaciones que siempre he hecho, en este sentido mi voto es en contra del Resolutivo Noveno, párrafo Segundo, por lo que hace a los efectos constitutivos que se pretenden en el Registro Público de Concesiones.

Por lo que hace al asunto numeral I.19, mi voto en los tres siguientes casos será en contra.

En el primer caso, el 19, sería porque estimo que la solicitud es extemporánea, dado que no la presentó en el plazo previsto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley, ya que debió presentarla a más tardar el 4 de marzo de 2014, pero la presentó el 6 de marzo de ese año, es decir, en mi concepto dos días después del término; y esto lo fundamento en que el título habilitante indicaba que contaba con una vigencia de 12 años, era preciso el título, a partir del 5 de marzo del 13 y hasta el 4 de marzo del 15.

Me manifiesto en contra de otorgar la prórroga también por el tema de incumplimientos detectados, como lo he hecho en otras ocasiones, e igualmente me manifiesto en contra de la fundamentación en sentido similar, ya que estimo debió aplicarse el Reglamento de la abrogada Ley de Radio y Televisión en su artículo 13, y no la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Por lo que hace al numeral I.20, mi voto también sería en contra en consistencia con votaciones previas, en contra por el dictamen de cumplimiento de obligaciones que refiere a algunos que este Honorable Pleno ha considerado no debiesen ser obstáculos

para el otorgamiento, pero mi posición ha sido que impedirían en mi concepto el otorgamiento.

De igual forma, me manifiesto en contra por el tema de contraprestaciones, como he razonado, he estimado que a partir de cierto momento debió haberse incorporado en el análisis los elementos de información que daban algunos pagos ya realizados por concesionarios, evidentemente este Honorable Pleno no ha estimado que eso sea lo procedente.

Por último, en el numeral 28 mi voto también en contra sería por el tema, en los dos casos, en los dos casos, tanto para Raúl Arechiga como para Rigoberto Espinoza Pedrín, principalmente por el tema del dictamen de cumplimiento de obligaciones, que refiere algunos casos en que no fueron satisfechas; también el tema de las contraprestaciones bajo el mismo razonamiento de no haber considerado los elementos de valor de mercado que ya arrojaban algunos pagos hechos.

Igualmente, en contra de la prórroga por lo que hace a Raúl Arechiga por los indicios de concentración que refiere el análisis de la UC; y en el caso de Rigoberto Espinoza Pedrín, me manifiesto en contra del otorgamiento por el tema que he referido en ocasiones anteriores, de que no se prorrogaría la AM y, sin embargo, se estaría manteniendo la obligación de continuidad sin concesión y sin previo pago de contraprestación.

En cuanto al Resolutivo Segundo y Anexo 1 de esta Resolución, no apoyo, como lo he hecho en ocasiones anteriores, que se niegue la concesión única bajo el argumento de que contaba con otra, en este caso a Raúl Arechiga; y finalmente, en contra del Resolutivo Noveno, párrafo Segundo, por lo que hace a las implicaciones del registro, de la anotación en el Registro Público de Concesiones.

Esos elementos los quiero exponer, pues para no reiterarlos al momento de la votación, excepto en el caso del numeral 18.

Gracias.

Tienen la palabra los Comisionados.

Comisionado Javier Juárez, adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Yo para reiterar mi voto a favor de estos cuatro proyectos.

Como lo explicaba el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, es consistente con precedentes decisorios de este Pleno, particularmente por lo que hace a la cuestión documental; no del I.18, porque de ese sí no tengo ningún observatorio, mi voto es a favor, liso y llano.

Pero por lo que hace a los otros tres proyectos, si bien se detectaron incumplimientos documentales inconsistentes con el criterio que ha adoptado este Pleno y que yo mismo he respaldado en otras ocasiones similares, considero que es procedente otorgar la prórroga, esto en términos del artículo 28 de la Constitución, en donde debe prevalecer la prestación de un servicio público de interés general y, entonces, sería desproporcionado por un incumplimiento documental no otorgar estas prórrogas.

En el mismo sentido, y esto por lo que hace a la falta de pago de derechos de algunos servicios, de frecuencias utilizadas para servicios auxiliares, también en consistencia con lo que he manifestado en otras ocasiones, creo que es importante señalar que el Código Fiscal de la Federación en el artículo 21 prevé que esas contribuciones puedan ser cubiertas fuera del plazo fijado con actualización y recargos correspondientes, es en mi parecer lo que debería de aplicar en esa situación.

Y por lo dicho, y reiterando la consistencia con precedentes decisorios de este Pleno y que yo mismo he apoyado, mi voto será a favor de estos cuatro proyectos.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

¿Habría alguna otra intervención de los Comisionados?

El Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sí, también para adelantar mi voto a favor de los proyectos, también con precedentes de mi votación de lo que ha aprobado el Pleno, en el sentido de que al presentarse algunos incumplimientos si no ponen en riesgo la prestación del servicio; y también, porque mucho de lo que en determinado momento tenían una obligación los concesionarios, pues actualmente muchos otros ya no lo tienen.

Entonces, en ese sentido sí reiterar lo que se ha votado en otras ocasiones, en el sentido de no poner en riesgo la prestación de los servicios, y tampoco cuestiones

que vayan en detrimento de los usuarios o en este caso de las audiencias, mi voto será en consistencia a favor.

Y sí reiterar en el asunto I.21, que si bien hay un dictamen de competencia a una opinión en materia de competencia económica, que también se señaló que fue una opinión de la Dirección General de Concentraciones y Concesiones del 4 de octubre de 2017, y que indicaba que: *"...por lo anterior, con la asignación actual de frecuencias de radioaficionados en la localidad 2, se tienen indicios de que en caso de autorizar la prórroga el GIE de los solicitantes y personas vinculadas o relacionadas, podrían tener una posición que facilite la fijación de precios o la restricción del abasto en la prestación de servicios de radio comercial abierta en la localidad 2. Sin embargo, los elementos indiciarios que se reúnen con base en la mejor información disponible y el análisis en materia de competencia económica, no constituyen un medio de prueba suficiente para recomendar, objetar o condicionar la autorización de las prórrogas de títulos de concesión..."*.

Entonces, bueno, en este sentido, aunque sí hay una opinión en cuanto a que pudiera haber una posición que facilite la fijación de precios o restricción del abasto, la misma UCE indica que no constituyen un medio de pruebas suficiente para recomendar, objetar o condicionar la autorización de las prórrogas en cuestión.

Entonces, en ese sentido, como ya lo indiqué y por votaciones, en congruencia con votaciones anteriores, pues mi voto será a favor de estos proyectos.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A ustedes, señores Comisionados.

Al no haber otra intervención, le pido a la Secretaría del Pleno que recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.18 a I.21.

¿Comisionado Juárez?

¿Me escucha, Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En el numeral 18 mi voto es diferenciado, es a favor en lo general por lo que hace al otorgamiento de prórroga, concurrente porque estimo que debió fundamentarse en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión; voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a no otorgar concesión única al concesionario por ya contar con otra, y también en contra del Resolutivo Noveno, párrafo Segundo, por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo que hace a los numerales 19, 20 y 21, por las razones ya expresadas, mi voto es en contra y pido que las razones expresadas se consideren sólo para efectos del acta.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Así se registran, Comisionado, y se incorporan al acta.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, les informo que el asunto I.18 queda aprobado por unanimidad en lo general.

Los asuntos I.19 a I.21 quedan aprobados por mayoría.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, como asunto I.22, a cargo de la Unidad de Política Regulatoria, tenemos el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica el Transitorio Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que fijan los*

índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo.

Este asunto será expuesto por el maestro Víctor Hilario Rodríguez.

Adelante.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Como antecedentes, el 25 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo.*

El 23 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2, llamada COVID-19, en México como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, calificada así el 11 de marzo del presente año por el Organismo Mundial de la Salud.

La Secretaría de Salud ha emitido diversos acuerdos que establecen acciones extraordinarias, en el que se ordena la suspensión inmediata de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Se ha solicitado formalmente al Instituto ampliar el plazo de entrada en vigor de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo, bajo el argumento de que al tratarse de una obligación de nueva observancia su cumplimiento ha significado grandes esfuerzos, que se han visto necesariamente interrumpidos debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria y a la atención para que el sector de las telecomunicaciones siga operando de forma óptima bajo el carácter de actividad esencial.

En este tenor, en virtud de la presente situación de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, y en consistencia con las medidas decretadas por las autoridades sanitarias del país, se considera procedente la emisión del presente Acuerdo a efecto de resolver o prevenir una situación de emergencia, como el hecho de evitar una afectación negativa en la continuidad de los servicios de telecomunicaciones cuando los prestadores del servicio fijo dispongan de su

personal para el desarrollo de labores y actividades encaminadas al cumplimiento de obligaciones y trámites ante el Instituto o ante otras instancias, mismos que se pueden postergar cuando la prioridad en este momento es la prestación en sí misma de los servicios de telecomunicaciones, a la par de evitar poner en riesgo la salud de sus trabajadores y evitar la generación de mediciones atípicas ocasionadas por la presente contingencia sanitaria a nivel global.

Cabe mencionar que del proyecto circulado se han hecho algunas precisiones, las cuales son de forma, guardando en estas modificaciones la consistencia en el nombre del Acuerdo en toda la resolución, así como errores tipográficos o la fundamentación para emitir este Acuerdo, los cuales se han reflejado en el Acuerdo que será sometido a su consideración.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Señores Comisionados, queda abierto para deliberación.

El Comisionado Mario Fromow tiene la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Sí, pedirle al área algún comentario, dado que apenas esta mañana recibimos este proyecto vía correo electrónico, ¿verdad?, y mucho de lo que mencionó ni siquiera está señalado en el proyecto de acuerdo que nos está presentando.

Mi pregunta sería ¿por qué muchas cuestiones de lo que señaló no está contemplado como tal, no está puesto en este proyecto?

Y del análisis que hizo, dado que se está modificando un instrumento que por años, pues fue una situación que fue señalado como una necesidad para los usuarios, para que supieran qué tipo de servicio le estaban proporcionando los operadores, los concesionarios.

Y dado que es un instrumento muy relevante para ello, sobre todo porque más que nada es para empoderar a los usuarios para que exijan un servicio de calidad conforme a lo que paguen, eso hay que decirlo, que cada concesionario puede poner las condiciones y las características del servicio que quiera comercializar, pero una vez que las ponga pues estarían obligados a cumplir con ello.

Y también, pues se va a tener información muy relevante para que los usuarios pues realmente puedan hacer valer sus derechos y, entre otras cosas, pues puedan tener

información que en determinado momento sirva para escoger un servicio con mejores características y con mejor, pues tal vez con precios más asequibles.

En resumidas cuentas, es empoderar a los usuarios, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones pues va enfocada precisamente a varias cuestiones, pero una cuestión principal pues es promover la competencia efectiva en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; también para beneficiar a los usuarios y a las audiencias, yo creo que ese es uno de los principales objetivos de todo lo que se ha hecho, de todo lo que ha llevado a cabo este Instituto.

Y que, bueno, hay lineamientos que serían exigibles a partir de la entrada en vigor del instrumento que estamos analizando retrasar su entrada en vigor, como el reporte de fallas masivas, lo que tiene que ver con reportar fallas que afecten a más de 10 mil usuarios finales por al menos dos horas, a través de la ventanilla electrónica, en tanto no esté disponible por oficialía de partes; los avisos de mantenimiento; notificar a usuarios finales cualquier mantenimiento preventivo o reparación que implique la ausencia del servicio en una central, o informar al Instituto cuando los trabajos afecten a 10 mil usuarios o más, a través de la ventanilla electrónica y en tanto no esté disponible por Oficialía de Partes.

Una de las cuestiones que considero más importantes, la de velocidad publicitada, indica que no se deberá publicitar la velocidad como "*hasta equis megabits por segundo*", ojalá algún día se diga "*gigabits por segundo*", en un futuro muy cercano, pero mientras serían "*megabits por segundo*".

Y aquí el hasta pues sí recogía la naturaleza del servicio de acceso a internet, aquel de naturaleza de *best effort*, pero hemos visto que el desarrollo tecnológico pues ha también empoderado a los usuarios en muchos países y que México estaba en deuda en esa situación, en cuanto a que ahora se publicitan muchas veces cuál es la velocidad por medio, en hora pico, en determinadas horas del día, ¿verdad?

Inclusive, algunos países pues han dicho cuál va a ser el servicio mínimo universal, por así llamarlo, que van a ofrecer los operadores o los concesionarios a sus usuarios; como digo, en algunos países ya está eso bien definido. Y aquí pues lo estamos dejando más bien en una cuestión pues que se va a tener la información, pero no es tanto para sancionar, sino para empoderar a los usuarios de que tengan acceso a este tipo de información.

Y también, un reporte de parámetros de telefonía y fallas, un reporte auditado para verificar el cumplimiento de los índices de calidad del servicio de telefonía fija y atención de fallas, a través de la ventanilla electrónica en tanto no esté disponible por Oficialía de Partes.

Entonces, digamos que serían algunas obligaciones exigibles, al menos por la información que obtuvimos de la UPR, que son exigibles a la entrada en vigor de estos Lineamientos; se podría entender que algunas cuestiones pues sí se vieron afectadas por esta situación de emergencia sanitaria, el soporte auditado, por ejemplo, no sé si la velocidad tuviera algo que ver, en determinado momento un incremento en el tráfico, que esto pudiera hacer que las velocidades promedio bajaran.

Pero es informativo y sería muy válido que se publicitara esto en condiciones extremas; y también, una vez que se normalice pues se manejará de otra forma.

Pero insisto, muchas de las cuestiones que nosotros definimos es para empoderar al usuario, sabemos que la CANIETI pues hizo una petición concreta, el primer escrito que mandó bastante somero, sin mayor información, sin mucho detalle solicitaba por lo menos 180 días hábiles más, hábiles, más contados a partir de que el Gobierno Federal emita el instrumento por medio del cual declare por finalizada la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, o sea, por la enfermedad del COVID-19.

Y sí llama la atención esa solicitud, dado que no presentó mucha información al respecto, y a pesar de que por mucho tiempo se manejó estos Lineamientos, hubo consultas públicas, una consulta pública al respecto; y a pesar de que era una deuda histórica, finalmente pues como dice el área, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en febrero de este año y pues tenían tres meses para cumplir con algunas cuestiones específicas, sabemos que pudiera haber complicaciones en algunas cuestiones económicas tal vez de los operadores.

Pero bueno, sabían que esto iba a entrar en vigor y ya tenían una fecha cierta, se entiende que tal vez algunos tengan que hacer algunas adecuaciones en sus sistemas de gestión y tal vez requieran el apoyo de terceros, precisamente que modifiquen estos servicios o estos sistemas de gestión, o que introduzcan nuevos componentes o un sistema nuevo, de ser el caso extremo.

Se entienden, se entienden muchas razones y se puede... se podría considerar alguna situación como la manifestada, pero sí es poco entendible una solicitud de una Cámara, una muy importante de nuestro sector, pues indicando sin más cuestiones que la emergencia sanitaria, sin dar más información pues solicitar una prórroga de 180 días, además hábiles y a partir de que el Gobierno Federal pues decreta la terminación de este, pues declare por finalizada la emergencia sanitaria, pues sí es poco entendible cuál es realmente el objetivo de la Cámara, ¿no?

Yo creo que muchas empresas se deben a sus usuarios, esa es su razón de ser, y bueno, es algo que beneficia a los usuarios, por lo que se podría decir que el plazo solicitado en principio pues no tiene mucho sustento; tal vez por ello es que el proyecto determina un plazo diferente, pues compensando algún tiempo que se haya perdido por esta situación que estamos viviendo, algo más razonable.

Pero sí saber, como ya lo indiqué, por qué mucho de lo que el área manifestó en su presentación no está contemplado en el proyecto, cuestiones muy importantes que señaló; en primera, en primera también ver por qué no se fundamenta también esta decisión en lo que considera la Ley Federal de Procedimiento Administrativo al respecto, pareciera que faltan algunos elementos para que este proyecto pueda ser votado.

Sabemos de la reacción que quiere dar el área en el menor tiempo posible a una petición de una de las cámaras más importantes que tenemos, que están involucradas en la razón de ser del Instituto, pero sí llama mucho la atención la forma en la que lo plantearon, una forma demasiado somera y superficial; inclusive, yo creo que hubo necesidad de contactarlos o de que ellos se contactaran para poder hacer algunas aclaraciones, y hubo algún documento en alcance, cuestión que generalmente no se maneja de esa forma.

Pero bueno, está aquí, pues el proyecto está con base en ello, supongo que por eso la premura de subirlo al Orden del Día; entendiendo que es una situación derivada de lo que estamos viviendo, no me opuse a que se subiera a discusión, sobre todo para manifestar precisamente que muchas de las razones para que pudieran tener un proyecto más sólido pues no están contempladas, se mencionaron pero no se escribieron, y ver cuál es la opinión del área en ese sentido.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, tendría la palabra el área para dar respuesta.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Sí, gracias, Presidente.

De lo que hablé al principio de la presentación está contenido en el proyecto, en la parte de lo que nosotros llamamos en el considerando Segundo la "*Necesidad de la modificación*" en el primer párrafo, y en el considerando Tercero "*Excepción a la consulta pública*", segundo párrafo.

Sobre el motivo que nos llevó a subir el proyecto: uno, es darle respuesta a una petición de la Cámara, señalando la problemática; dos, el escrito fue enviado por

Oficialía de Partes, hoy por hoy sabemos y creo que en el Acuerdo en el cual el Instituto ha hecho suspensión de labores en la interacción con los entes regulados por parte de las Unidades se ha visto complicada, y se puso ahí un correo electrónico con la finalidad de hacernos llegar información para algunos trámites, en el caso de la Cámara nos lo hicieron llegar por Oficialía de Partes, dándole una petición al Pleno.

El proyecto, los Lineamientos de calidad fijo entran en vigor el 25 de mayo, es decir, en pocos días; de la parte en la cual nos entregan la información, que fue el 6 de mayo el escrito, tuvimos una reunión con la finalidad de poder allegarnos de más información por parte de la Cámara, de la petición, de por qué en su momento están solicitando la ampliación o la entrada en vigor de estos Lineamientos.

Dentro de lo que vemos nosotros, es cierto, pidieron 180 días, la Unidad no está convencida de otorgar el plazo solicitado y lo que vimos fue un análisis de que muchas de las obligaciones entran en vigor al momento en que entren en vigor estos Lineamientos; sin embargo, a diferencia de otros, los Lineamientos tenían un plazo con la finalidad de que pudieran hacer en su momento dado las adecuaciones pertinentes, para que al momento de llegar el tiempo de sus obligaciones tuvieran todo listo.

Se publicó el 25 de febrero, desde el 23 de marzo ya el Consejo de Salubridad General había decretado este tema de epidemia.

El 31 de marzo, la Secretaría de Salud estableció ciertas acciones extraordinarias que hicieron, es una situación de emergencia, no únicamente establecida para el Instituto, sino que es para toda la población, se restringieron muchas de las actividades y la movilidad por parte de las personas.

Esto puede llevar a que ciertas actividades que se llevaban con cierto ritmo, pudieran en su momento dado verse afectadas; no estamos, no estamos eliminando ninguna de las obligaciones de los Lineamientos, lo único que estamos haciendo es, hoy por hoy creo que es evidente que la situación de emergencia, y así lo hemos visto con el actuar de todos, la prioridad es la salud. Entonces, de lo que vemos es posible otorgar un plazo para aquellas obligaciones que vemos entrarían o que tuvieran que hacer ciertas cuestiones, puedan postergarse hasta el 1º de agosto.

Como lo mencionó el Comisionado Fromow, el ejemplo de las velocidades o de dar información sobre las velocidades, se le dio ese tiempo porque tendrían que hacer cambios a toda la cuestión de publicidad, no nada más de la publicidad electrónica, que es muy fácilmente cambiabile, o por medio de radio o por medio de televisión, sino que es más difícil la física, en donde tendrían que ir a cambiar su

propaganda en sus centros de atención, tanto de clientes como en donde dan las ventas de los servicios, y hacer todo un cambio o una logística, una logística para que la gente que vende el servicio en algún establecimiento fuera y trajera la nueva publicidad o los nuevos folletos que cumplan con lo que se está estableciendo en los Lineamientos de calidad fijo, como no señalar la velocidad máxima, sino la velocidad promedio, tomando en consideración las mediciones realizadas un mes previo.

Entonces, todo esto vimos que pudieran afectar la manera en la cual se estaría cumpliendo con las actividades que tenemos, y otra vez, no vemos que se estén eliminando obligaciones, postergado; y vimos una cuestión de que se puede dar una ampliación de plazo hasta el 1° de agosto, tomando en cuenta lo que ha durado ahorita el cierre de actividades en la mayoría del país.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Sí, gracias, creo que fue una respuesta parcial, no contestó todo lo que yo mencioné.

¿Por qué siendo antecedentes las cartas de CANIETI no se manejan?, no se manejan, es a lo que me refiero, no sé si no quedó claro lo que yo manifestaba; pero digo, muchas cuestiones importantes se ponen de forma *“operadores del servicio fijo han solicitado formalmente al Instituto ampliar”*, creo que esto le resta seriedad también a lo que nosotros estamos por emitir.

Teniendo pues toda la información, ¿por qué no se transparenta?, ¿por qué no se dice lo que realmente sucedió?, ¿no?, dice: *“solicitud de la...”*, información que la misma área nos proporcionó en determinado momento, dice: *“solicitud de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, el 6 de mayo de 2020 se recibió en la Dirección General de Regulación Técnica, el asunto turnado mediante volante con folio EIFT20/14194, por el que se anexa escrito presentado por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información”*.

Me referiré a todo el escrito: *“La CANIETI solicita la ampliación del plazo de entrada en vigor de los Lineamientos, por lo menos 180 días más contados a partir... días hábiles más, contados a partir de que el Gobierno Federal emita el instrumento por medio del cual declare finalizada la emergencia sanitaria. Lo anterior en atención*

a la imposibilidad de desarrollar actividades bajo condiciones normales y la relación con actividades que no son consideradas esenciales, en términos de los instrumentos dados a conocer por la autoridad respectiva”.

Dice: “Posteriormente, el 7 de mayo del mismo año, la CANIETI solicitó a la Dirección General que ya mencioné, en una llamada telefónica con la finalidad de explicar el escrito presentado el día anterior, la cual se llevó a cabo hasta el 12 de mayo”, o sea, ahí cinco días después, “en la llamada, representantes de los prestadores del servicio fijo explicaron las razones que comprometen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos y que serán exigibles a la entrada en vigor de los mismos. Derivado de que los razonamientos argumentados durante la llamada telefónica no se encontraban en el escrito presentado el 6 de mayo, se les solicita que fueran enviados en alcance al escrito presentado”.

Cosa un poco rara, ¿no?, que la CANIETI mande un escrito y que se le ocurra hablar al día siguiente para explicar el contenido del mismo, generalmente pues no se da de esa forma; y bueno, y después pues pedir que lo que explicaron verbalmente lo pongan por escrito, me llama mucho la atención.

También, hasta el 15 de mayo la CANIETI envió a la Dirección General mencionada un escrito ampliando la justificación de la solicitud de ampliación del plazo de la entrada en vigor de los Lineamientos, y ahí sí dice que entre las principales problemáticas expuestas se encuentra la baja disponibilidad de personal de las áreas operativas, el cual mencionan se encuentra enfocado a atender la creciente demanda de servicios y la continuidad del mismo, así como el comportamiento atípico del servicio para el caso de fallas, mantenimientos, velocidades experimentadas en sus redes desarrollados por terceros, y trabajos que deben realizarse en sitio, tales como capacitaciones al personal y levantamientos de información a nivel calle para generación de los mapas de cobertura.

Es raro que un operador fijo pues no tenga ya generados los mapas de cobertura, cuando son redes determinísticas, que a diferencia de las redes probabilísticas pues es muy fácil saber cuál es el mapa de cobertura y las tecnologías que tienen instaladas; digo, de los concesionarios pues es algo básico, cuando un usuario le pide o contrata un servicio, pues lo primero que se ve es si hay disponibilidad o no y con qué tecnología.

Total que hay cuestiones que le sirven a los usuarios y que no se vería alguna afectación por la entrada en vigor de estos Lineamientos, hay cuestiones que si quieren decir la publicidad en cuanto a la velocidad, a lo que es la velocidad publicitada, pues está bien que les requieran cambiar lo físico, o de eso pudiera haber ahí un señalamiento en que por lo pronto se hace vía digital, vía electrónica,

¿verdad?, dado que pues también la mayoría ahorita de los accesos a la información no es que vayan a las oficinas y se enteren los usuarios, sino que es vía electrónica, la mayoría de las cuestiones que hacen los usuarios en este momento es vía remota, no vía física.

El reporte de parámetros de telefonía y fallas, considero que pudiera ser; pero el reporte de fallas masivas, pues creo que, aunque estemos en pandemia es algo que tiene que ver; vemos que si hay una falla seguida en redes sociales pues empiezan a reportarlo los usuarios, y no solamente de servicios de telecomunicaciones, sino de aplicaciones.

Hay formas de hacerlo, yo no veo por qué si se detecta esto no se puede enviar información a los usuarios o porque inclusive el Instituto tiene que tener esta información, para saber qué está sucediendo; y los avisos de mantenimiento, si es que se dan, porque es mantenimiento preventivo, si es que lo dan en esta época, pues también no hay forma de que no pueda ser de forma electrónica, ¿verdad?, ahí no hay nada en cuestión física.

Y pues la reparación, que implica la ausencia de servicio en una central, informar al Instituto cuando los trabajos afecten a 10 mil usuarios, o sea, es un mail, es una línea, que inmediatamente por más que se diga que los recursos se tienen canalizados a otro lado, pues es una línea o un párrafo que se hace llegar al Instituto en determinado momento.

Pero bueno, mi pregunta es por qué el área... bueno, no sé, aquí en la información que se circuló se dice que la llamada fue solicitada por ellos, cuestión que digo que no es común que así sea, y después se les pidió hacer un engrose o una mejora en su escrito inicial, ¿por qué el área no hizo un análisis de aquellos Lineamientos que realmente tendrían una repercusión por la pandemia?, ¿por qué no hay un análisis más concreto o detallado, lo voy a decir, hasta serio de esta situación?, y ¿por qué sin mayor análisis, tomando como base pues, sí una situación de emergencia sanitaria que nadie puede dudar, pues lo más sencillo era pues posponer toda la entrada en vigor de estos Lineamientos?

Creo que siendo un instrumento enfocado a empoderar desde mi punto de vista al usuario, creo que se tiene o se tuvo que hacer un mejor proyecto, creo que tenemos los elementos; y se si hubiera hecho con el rigor que yo estoy solicitando, pues tendríamos todos los elementos para apoyarlo lisa y llanamente, si se hubiera hecho un análisis de qué porcentaje de los Lineamientos se vieron afectados por esta pandemia y cuáles podían mantenerse como están porque realmente aportan algo de valor a los usuarios, como los que he señalado.

De todos modos son cosas que se tienen que hacer, o sea, un reporte de fallas se tiene que hacer sí o sí de alguna forma, al menos al Instituto y, por lo tanto, posteriormente a los usuarios, pues yo creo que hay muchas cosas que se pudieron haber dejado que entraran en vigor como estaba programado.

Y otras cosas sí, lógicamente, y tal vez considero que sean la mayoría o pudieran ser la mayoría, no tengo esa información, dado que no hay un análisis en ese detalle, pues eso sí permitir y con toda justificación y razón que el cumplimiento de ello se lleve a cabo una vez que salgamos de esta situación que estamos viviendo.

Entonces, concretamente es ¿por qué el área no menciona todos estos antecedentes?, someramente menciona que, a solicitud de los concesionarios, pareciera que son todos, y después solamente algo que estamos reaccionando; pues a raíz del escrito presentado, digo, primero bastante somero, de forma somera la primera vez por una de las cámaras más importantes que tenemos o que tienen que ver con nuestro trabajo.

Sí, todo mi respeto y todo lo que hay que considerarlas, que considerarlas en estos asuntos, pero creo que sí el proyecto circulado hoy a las 10:00 de la mañana ya como tal, y sin tener un análisis a profundidad, como debió haberse hecho, a mi entender, para pues también sí favorecer no solamente a los concesionarios, sino también a los usuarios, pues creo que falta información al menos en el proyecto.

Creo que hay antecedentes importantes que no están especificados, como los que acabo de leer, como los documentos que presentó oficialmente CANIETI y que, pues, nos lleva a reaccionar de esta forma, que creo que es lo correcto, pero lo que considero poco afortunado es el plazo que pidió sin mayor justificación, y la forma en cómo se manejó el asunto y la forma en cómo se presenta el proyecto el día de hoy.

Sabemos que hay una situación que apremia por el tiempo, pero creo que faltan muchos elementos en el proyecto que se está poniendo a consideración, entonces mi pregunta concreta es ¿por qué no se pusieron nada en los antecedentes de lo que mencioné, si también el titular del área cuando hizo la exposición, pues lo mencionó tal cual?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Damos la palabra al área.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Por una cuestión del proyecto lo podemos poner, no hay ninguna problemática; uno, creo que estamos dentro de una reforma o una modificación a un acto

general, estamos haciendo uso de las facultades propias regulatorias del Instituto y no estamos otorgando alguna prórroga a un particular, por eso no lo vimos tan relevante ponerlo, sin embargo, se puede poner y yo creo que también todos los servidores públicos estamos sujetos a cuestiones de transparencia hoy por hoy.

Una vez que salga, y qué bueno que salga en la Sesión, en la estenográfica y en el audio, cualquier interesado podrá pedir los documentos pertinentes y estarán a la disposición del público en general, entonces creo que se pueden poner como antecedentes y eso no va a estar sujeto a que nosotros no lo podamos otorgar.

Sobre las cuestiones de reuniones todos estamos sujetos a llevar un control de quién fue; estuvimos en reuniones también, gracias a las plataformas tecnológicas que hoy contamos en el Instituto, se pueden ver las reuniones y con quién estuvimos y a quiénes están dentro de esa reunión, entonces prácticamente no tenemos minutas firmas, pero sí creo que ya llevamos un control los que establecemos reuniones con regulados acerca de que en su momento dado nos reunimos.

Y con el mismo correo electrónico que está dentro de nosotros se va a observar que nos mandaron la información respectiva y que se va a poder hacer pública en el momento que alguien, algún interesado lo solicite, pero con gusto podemos poner esos antecedentes en el proyecto, nosotros lo que vimos era nada más que no se estaba dando una prórroga al particular, en este caso a CANIETI, le estuvimos haciendo caso a nuestras atribuciones de una modificación a un acto de carácter general.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para adelantar mi posición en este proyecto.

Mi voto va a ser a favor, creo que desde que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resolvió este asunto, pues hubo un reconocimiento por lo menos implícito de que los concesionarios deberían realizar ciertas actividades para estar en condiciones de cumplirlo cabalmente, tan es así que precisamente en el transitorio se establecía un plazo de 90 días naturales para su entrada en vigor, plazo que precisamente vencerá la semana que entra.

En ese sentido, y así lo ha reconocido el propio Instituto a través de diversos acuerdos, estamos en una emergencia sanitaria que se traduce en un hecho de

fuerza mayor, y ese hecho de fuerza mayor me parece que sí no puede pasar desapercibido; esas actividades que en su momento reconocimos deberían realizarse para dar cumplimiento a la disposición, se pudieron ver afectadas a causa de la emergencia sanitaria, reconocido como un hecho de fuerza mayor.

En ese sentido, me parece procedente apoyar el proyecto, si bien no otorgando un plazo de 180 días hábiles, como lo establecía el solicitante en su escrito, y además 180 días hábiles contados a partir de que la emergencia sanitaria fuera declarada ya como superada, sí creo que darles por lo menos este plazo adicional hasta el 1° de agosto, como nos lo está proponiendo la Unidad de Política Regulatoria, es procedente, es procedente para que, incluso considerando estas condiciones, lo que se ha dado a conocer, a lo que se le ha llamado como la nueva normalidad, pues para que tengan el tiempo suficiente, para que en el marco de esta nueva normalidad puedan llevar y programar las actividades que aún les resten realizar, a fin de que puedan dar cumplimiento a los Lineamientos de calidad del servicio fijo.

Habiendo dicho eso, Comisionado, mi voto va a ser a favor del proyecto que nos presenta la Unidad de Política Regulatoria.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los Comisionados Sóstenes Díaz y Arturo Robles tendrán la palabra en ese orden.

Adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

También nada más para fijar postura en este asunto, respecto a la modificación del Transitorio Primero del *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán de sujetarse los prestadores del servicio fijo.*

Quiero destacar que mediante dichos Lineamientos se estableció un instrumento regulatorio único, que permitió homologar los índices y parámetros para los regulados, tomando en consideración las mejores prácticas a nivel internacional, así como las obligaciones que existen en algunos títulos de concesión.

De manera específica en el proyecto se establecieron tanto parámetros informativos como sancionables, lo cual permite empoderar al usuario al reducir las asimetrías en la información y resultando en una mejor calidad del servicio para los usuarios.

En ese sentido, si bien los Lineamientos planteaban su entrada en vigor a los 90 días naturales, contados a partir de su publicación, es decir, el próximo 25 de mayo; sin embargo, no pasa desapercibido para el Instituto, que ante la situación sanitaria que se registra en nuestro país, debido a la pandemia por coronavirus COVID-19, fueron implementadas medidas a nivel nacional, con la finalidad de contener y mitigar la dispersión y transmisión de dicho virus, además de una manifestación recibida el pasado 6 de mayo por parte de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, en la cual se solicita la ampliación del plazo de entrada en vigor de los Lineamientos y en atención a la imposibilidad de desarrollar actividades bajo condiciones normales en los propios términos de los instrumentos dados a conocer por el Gobierno Federal.

En ese sentido, y después del análisis realizado por parte de la Unidad de Política Regulatoria, con el objeto de evitar poner en riesgo la salud de los trabajadores de telecomunicaciones y evitar la generación de mediciones atípicas, ocasionadas por la presente contingencia sanitaria, es que considero permitente se modifique el Transitorio Primero de los Lineamientos, con el fin de postergar su entrada en vigor al 1 de agosto del presente año.

También no quiero dejar de destacar que hay una plena concordancia entre lo considerado en el proyecto y el plazo que se está dando de entrada en vigor, es decir, es coincidente con el tema de la emergencia sanitaria por el periodo en el que se ha observado ésta, es así que se está otorgando hasta el 1 de agosto y no los 180 días hábiles que solicitaba la Cámara.

Y también quiero agradecer al licenciado Víctor Rodríguez por toda la explicación que ha dado, y quiero señalar también que la Unidad de Política Regulatoria siempre se ha manejado con total transparencia y en cumplimiento a la normatividad aplicable.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Pues creo que hay ahí unos colegas que han manifestado, pues ya tienen muy claro qué análisis se hizo y cómo se llegó a las conclusiones, pero yo todavía tengo algunas que no me han quedado claro; y bajo el precepto que bien se menciona por parte del área, que pues ante situaciones atípicas y de emergencia, pues hay que ser flexibles y de hecho así lo hemos considerado, y que si bien también hemos demostrado que somos sensibles y apoyamos a la industria, pues también no

podemos dejar de lado por eso a los usuarios y a la parte que es de apoyo a los usuarios, que son justamente y en gran medida la intención de estos parámetros de calidad, que en muchos casos son precisamente informativos, pues para que el usuario tenga alguna forma...se empodere y sea más consciente de cómo llevarlo a cabo.

Y aquí entendiendo esta situación de emergencia y por lo cual se llevaron a cabo esta metodología y la cronología de los eventos, como bien ya nos lo ha explicado el área, cómo se hicieron las reuniones, cómo se hicieron y se solicitó para que hubiera constancia de todos los elementos, se solicitaron unas cartas; yo por eso estuve a favor de que se discutiera y que se estuviera al Orden del Día, a pesar de que sería recibido con muy pocas horas de anticipación hoy mismo, y sin embargo yo esperaba que en el documento se hiciera o hubiera un análisis como ahí mismo se menciona, y dado que no lo encuentro por eso haría las preguntas.

En el del segundo, en la necesidad de modificación, se menciona en el segundo párrafo que: *"...una vez analizada la petición y considerando la situación de emergencia sanitaria que se presenta en el país se estima procedente modificar la entrada en vigor de los Lineamientos, que fijan los índices y parámetros de calidad..."*.

Y aquí después en el resolutivo que se propone, en el acuerdo ya que se propone, pues directamente se propone que se prorroguen en la práctica, pues la entrada en vigor que se tendría que haber sido este próximo 25 de mayo de todos los Lineamientos; al respecto, y dado que no viene en el propio Acuerdo, pues revisando los documentos de la propia Cámara, en donde hacen una serie de...bueno, ponen o manifiestan cuáles son los problemas o las problemáticas que tendrían.

Quisiera saber ¿por qué el área consideró que es procedente el prorrogar la totalidad de los Lineamientos?, sino como la propia CANIETI señala, pues no en todos tienen problemas específicamente, y de los que más creo que preocupan y comparto esta preocupación son los que tienen que ver con el capítulo sexto, que es de la información a los usuarios.

En uno de ellos, pues, es que se informe al usuario final sobre la infraestructura disponible y en el medio en que solicite la orden de instalación; también hay otros en caso de mantenimiento, si son menos de 10 mil, pues que se les avise a los usuarios por medios electrónicos, en este sentido el décimo tercero, pues respecto a mapas de cobertura, y el décimo cuarto respecto a la velocidad de datos, y sobre varios no se hicieron manifestaciones por parte de la CANIETI de cuál era la problemática, o más bien no manifestaron que tuvieron problemática.

¿Por qué?, y esa es mi primera pregunta, ¿por qué se decidió que deben ser todos los que se tienen que prorrogar como se está planteando en el propio documento, en el propio proyecto?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Sería para que conteste el área?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, la primera es ¿por qué se consideró?, si la propia Cámara y los interesados plantearon, que en algunos que no plantearon que tuvieran una problemática ¿por qué se consideró que se debería de extender la totalidad o prorrogar la entrada en vigor de la totalidad de los Lineamientos?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Que conteste esto si te parece, entonces, y si hubiera otra ahorita la retomamos.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, UPR.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Ahí voy a hacer una pequeña introducción y, en dado caso, ahorita que ahonde más tanto Horacio como Tania Villa en este tema.

Primeramente, pues nos podemos ir por las obligaciones que en su momento dado están, para aquellas que en su momento tienen que hacer las empresas y aquellas obligaciones que entrarían, una vez fijadas por el Instituto; por ejemplo, de los Lineamientos de calidad fijo, tanto los parámetros de calidad de internet, si bien es cierto es informativo, todas aquellas cuestiones nos deberían entregar información de contadores de desempeño y tener las herramientas disponibles, para hacer la valoración de lo que están verdaderamente reportando, uno, por los contadores de desempeño, que es extraído de los propios sistemas, como en el caso de telefonía móvil, y el otro a través de un esquema aleatorio de usuarios, como es en la telefonía móvil sacar algo que le permita, que nos permita a nosotros dar información a los usuarios.

Estas dos obligaciones están reflejadas en los transitorios, en los cuales dichas obligaciones entrarán una vez que el Instituto ponga a disposición de los prestadores la herramienta de medición, como en el vigésimo segundo o vigésimo tercero; si se van a los Lineamientos de calidad fijo, en tanto en el Transitorio Tercero como en el Transitorio Cuarto establecen que primero tendrá el Instituto que hacer una cuestión de hacer una cosa previa, emitir los Lineamientos de contadores de desempeño o dar la herramienta junto con ellos, a través de una mesa de trabajo para que se dé en eso.

Entonces, naturalmente ellos tienen un periodo en el cual el Instituto tendría que hacer las tareas correspondientes; ahorita tienen de 18 a 2 años, 18 meses a 2 años para que el Instituto haga o la herramienta, o los contadores de desempeño; nosotros vimos que el otorgarle de manera simple una ampliación de plazo hasta el 1 de agosto eso no conlleva a que el Instituto pueda en su momento dado tardarse los 18 meses o los 2 años, porque lo puede ser antes; y una vez realizada esa tarea se puede prorrogar, se puede hacer lo que establecen cada uno de los Lineamientos.

Transitorio Quinto, dice: *"...los prestadores deberán publicar en su portal de internet y entregar al Instituto los mapas de cobertura del servicio fijo a que refiere el Lineamiento décimo séptimo, por primera vez dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de los Lineamientos..."*.

Otra vez, los mapas de cobertura son elementos que ellos contestaron en su escrito, como tema que en su momento dado tiene una cuestión que deben hacerlo, para la revisión hacia el usuario y como para la revisión hacia el Instituto, deberían ser los mismos mapas de cobertura; en su escrito, que ustedes lo tienen, a través de la nota informativa que les pasó la Unidad de Política Regulatoria, se señala ese Lineamiento décimo séptimo.

Entonces, si nos vamos uno por uno, con todo uno de los temas y que además como se ha señalado, que la propia Unidad para emitir o para subir a consulta pública tenemos que hacer un análisis de impacto regulatorio, y que ese análisis de impacto regulatorio está público y en el cual se hacen los diagramas, en el cual se establece paso por paso cuando existe una obligación o un trámite del proyecto que nosotros subimos, se hace paso por paso qué es lo primero que tienen que hacer.

Vemos, para resumir, en la respuesta vemos que en algunas cosas entraría de manera automática; cuando se hizo ese análisis por parte de la Unidad y a través del análisis de impacto regulatorio, si nosotros hubiéramos señalado que en unas de esas no tendría que tener alguna interacción, por parte del concesionario o del autorizado, para poder realizar esa obligación nosotros hubiéramos establecido que esa obligación hubiera entrado en vigor cuando se publicaba, y hacer lo que hemos hecho en todos los transitorios, tener para fecha posterior aquellas obligaciones que en su momento dado tienen una interacción más con otras cuestiones de recabar información y, por lo tanto, se le da un plazo mayor.

Los Lineamientos de calidad tenían 90 días desde su publicación para entrar en vigor, caso concreto mapas de cobertura, le dimos a partir de la entrada en vigor 90 días más, ¿qué quiere decir?, que tendrían un plazo mayor para poder estar con unos mapas de cobertura, así se les presentó a los Comisionados, así se hizo en el

análisis de impacto regulatorio y, por lo tanto, hoy vemos que cualquiera de las medidas que se establecían tendría que haber una adecuación o en sus redes o con la interacción con terceros o adecuación en su publicidad.

Y por lo tanto, ante la situación de emergencia, situación de emergencia que no la dictó el Instituto, no la dictaron los concesionarios, fue causa de fuerza mayor, y en el cual se ha restringido la movilidad, solicitaron una ampliación de plazo y nosotros vimos prudente ver, someter a consideración de ustedes, del Pleno, alargar la entrada en vigor, pero este análisis no se hizo ahorita, porque ya se había hecho el análisis en el análisis de impacto regulatorio, en el cual se establecieron distintas fechas de entrada en vigor de las obligaciones.

No sé si conteste eso, Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado, ¿está bien así o tiene algún otro punto?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

En algunas cosas me dio más información, no me quedó claro en algunas; por ejemplo, en este caso lo que dice el propio proyecto es dado que se están considerando lo que manifestaron en sus solicitudes, además de la situación de emergencia, y que se está buscando las que representan un riesgo a la salud, y se dijo de algunas que tienen que ver con transitorios, en la cual entendí, si lo entendí bien y me lo puede responder el área, que hay cosas que están imposibilitadas de hacerlas porque nosotros somos los que no estamos listos para que las cumplan, entendí que eso es uno de los planteamientos cuando se hizo referencia a que se les tenían que dar las herramientas para que ellos lo manifestaran; esa es una pregunta.

Y la segunda es, pues, esto que se informa de cada uno y que sí entiendo que se les dio un tiempo, y había mencionado específicamente del capítulo 6 de la información al usuario; ahí me gustaría saber cuál es el riesgo a la salud o cuál es las que ven complicado que, por ejemplo, que el prestador de servicios informe al usuario final cuando no cuente con la cobertura del servicio de infraestructura disponible en el momento y por el medio que se solicite en la orden de instalación del servicio.

Pues ahí no entiendo cuál sería el problema si, inclusive, cuando si es por un tema de que tienen que ir al centro de atención, pues son los mismos concesionarios los

que han pedido que se mantengan abiertos los centros de concesión; y desde el Instituto, inclusive, se les ha apoyado para que se reabran sus centros de atención, entendiendo que es prioritaria esta parte.

Yo hay unos que...mi pregunta es, y por eso quería que me respondieran el análisis que se hizo de por qué la totalidad de los Lineamientos se propone que se pospongan su entrada en vigor, si hay algunos que por lo mismo, por las mismas cartas que mencionan o los mismos comunicados de la Cámara, así como los argumentos que se han dado sobre riegos a la salud e intercambio, pues parecería contradictorio, por ejemplo, entonces que nosotros estuviéramos apoyando que se mantengan abiertos los centros de atención y hubiera otras cosas.

Por ejemplo, para que sea más claro me podrían responder, por un lado, si hay un impedimento de nuestra parte con lo que se hizo referencia a los transitorios, por el cual ellos no puedan cumplir con estos, y para ser específico en este décimo primero, para que sea más puntual, porque probablemente por la amplitud de la respuesta no se fue puntual en la pregunta, perdón, no se fue puntual en la respuesta.

¿Cuál es el problema, por ejemplo, de activar el décimo primero o de activar de que los mapas de cobertura estén en la página de internet?, no me quedaron claras con lo que mencionó, ¿cuáles son los problemas?, y una vez determinados esos problemas cómo de ahí se llegó a la conclusión de que era mejor suspender, bueno, no suspender, prorrogar la entrada en vigor de la totalidad de los Lineamientos.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Víctor, adelante.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

En el caso puntual del décimo primero, y que como lo lee muy bien el Comisionado Robles, están ligados los mapas de cobertura en el escrito otra vez de la CANIETI del 15 de mayo, página 5 dice: *"...lineamiento décimo sexto. Los mapas de cobertura que se solicitan, tanto para prestar al usuario como para cumplir los requerimientos de información al IFT, requieren de una revisión profunda, dado el nivel de detalle que se solicita, sin embargo, las áreas de ingeniería en este momento están totalmente dedicadas al correcto funcionamiento de la red y la continuidad de los servicios, inclusive los trabajos a nivel calle, para el levantamiento de la totalidad de los mapas..."*.

¿Sí? Eso es lo que señala. ¿Qué señala el Lineamiento de nosotros?, y otra vez, que lo lee muy bien el Comisionado Robles, décimo primero cuando no cuente con cobertura de servicios, la cobertura de servicios deben estar de acuerdo a los mapas; los mapas están para el décimo tercero cuando se lo entregan al usuario, décimo séptimo cuando se establece para el Instituto; son los mismos mapas, no son 2 mapas, son los mismos mapas; y décimo séptimo se señala qué tipo de consideraciones deben tener esos mapas.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Es decir, termina, termina.

Nos vamos al transitorio quinto: *"...los prestadores del servicio deberán publicar en su portal de internet y entregar al Instituto los mapas del servicio fijo a que se refiere el lineamiento décimo séptimo, por primera vez dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos..."*.

¿Sí? Es decir, no se le dieron 90 días para tener esos mapas, se les dieron 180 días naturales para tener estos mapas, que ellos están estableciendo que ellos iban a ir a levantar no sé si en algún momento dado todos tengan con la cuestión del Agente Económico Preponderante, en el caso si han visto otras cuestiones, por ejemplo, dónde estaban los mapas de cobertura, dónde estaba su infraestructura se le dio un tiempo para dar información a los operadores, no es lo mismo, pero se está dando tiempo pertinente para que entreguen cierta información, se les dieron 180 días naturales.

Hubo un cambio de movilidad, lo que ellos están diciendo era "no podemos dar esta información de los mapas de cobertura", que si bien es cierto está ligado con el décimo primero; esa es la cuestión de estar leyendo todos los Lineamientos que están ligados unos con otros; caso, ejemplo de lo que me refería a que hay unas cuestiones que el Instituto debería hacer, por ejemplo, en el lineamiento sexto, servicio de acceso a internet, se establece a grandes rasgos qué se va a medir.

Lineamiento séptimo, se dice, vamos a decir los índices de calidad, pero esos índices de calidad deberían de ser informativos, sin embargo, también se señala que esos deberían de estar en una cuestión, por un lado, a través de una herramienta de medición, o, por otro lado, por una cuestión de contadores de desempeño.

Si nos vamos al décimo octavo se señala que: *"...los prestadores que briden el servicio, que operen su sistema, que puedan generar contadores de desempeño deberán conservar los contadores..."*.

Décimo noveno, te señala también cómo deberían ver esos de servicios de acceso a internet en los contadores de desempeño; en la metodología y programas de

medición, vigésimo, se señala que: "...deberán estar establecidos los de telefonía fija, de acuerdo al quinto noveno...", pero en la cuestión de calidad de acceso a internet las mediciones son de acuerdo a la metodología del anexo 1, y en el anexo 1 se señala que debe haber una herramienta como lo señala el vigésimo segundo, que hay una herramienta de medición. Nos vamos otra vez a los transitorios.

El Tercer Transitorio dice: "...el Instituto podrá a disposición de los prestadores fijos, que brindan el servicio de acceso a internet, la herramienta de medición a que se refiere el lineamiento vigésimo segundo dentro de los 18 meses siguientes a la entrada en vigor de los Lineamientos...".

¿Qué quiere decir? Que para observar aquellos Lineamientos que son informativos y en el cual el Instituto va a medir, primero, el Instituto tiene que proveerles la herramienta de medición, que para eso tenemos 18 meses, y, una vez que tengan eso, los prestadores del servicio fijo deberán instalar a los usuarios finales la herramienta de medición, así como la API, dentro de los 90 días naturales siguientes a que ya tengamos la herramienta.

Por lo tanto, esa medición estará congruente con lo que saque el Instituto, si se aumenta un plazo de 2 meses el Instituto, como dice ahí, tendrá dentro de los 18, ¿lo podemos hacer en 5?, Sí, y ellos tendrán después 90 días, ¿lo podemos hacer en 10? Sí, es una cuestión de que el Instituto eficiente su operación y que podamos tener la herramienta de medición antes de los 18 meses y podríamos tener esas mediciones.

Cuarto: "...el Instituto publicará en el Diario Oficial de la Federación el conjunto de contadores de desempeño, que deberán ser incluidos en los archivos que se refieren a los lineamientos décimo octavo y décimo noveno...", y otra vez nos vamos al décimo octavo y décimo noveno, que decía que eran los contadores de desempeño que nos permitieran ver los del servicio de acceso a internet, con la finalidad de que, otra vez el tercero es medición de manera general.

Los contadores de desempeño ahorita no lo hemos definido, pero vamos viendo la evidencia que hemos tenido de los resultados de otros Lineamientos de calidad móvil, que hemos visto en los Lineamientos de calidad móvil, que lo hemos estado haciendo hasta por radiobases, estamos pidiendo información de radiobases y en los cuales se va a tener que hacer índices de calidad, agarrados de información de los sistemas a nivel municipal.

¿Las mediciones cómo son? De toda la red, pero todos los usuarios van a hacerlo o van a poder ver la calidad a nivel municipal, ahorita no tenemos claro cómo lo vamos a hacer, porque es para una red fija, entonces todas esas cuestiones, como

lo señalaba el Comisionado, el décimo primero, está muy ligado con el décimo séptimo, y sí fue una de las cuestiones que CANIETI señaló como parte de eso.

Lo que yo estaba tratando de señalar era que había unos plazos que están en cuestión del Instituto, y que si lo prorrogamos nada más se señala "se prorroga la entrada en vigor al 1 de agosto y tendríamos 18 meses". ¿Lo podríamos hacer en 5? Sí, y estamos cumpliendo con la norma. ¿Nos tardamos los 18 meses? No, entonces es una cuestión del Instituto, esa es la cuestión de que vimos cada uno, y otra vez, que cada uno de los que nosotros vimos en todos los Lineamientos se hizo un análisis de impacto regulatorio cuando se subió esto a consulta pública y en muchos teníamos, desde que subimos el proyecto, se tenía con los 90 días naturales.

El análisis se hizo de que iban a entrar en vigor y que los concesionarios tenían que hacer alguna cosa en su red, o en su información, o en cualquier otra cosa, relación, comprar, hacer, cuestiones para cumplir con estos Lineamientos y que les dábamos un tiempo de 90 días.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Pues creo que con las respuestas justamente me surgen más dudas de por qué se está decidiendo que sea la totalidad, si como bien lo mencionas hay cosas que dependen del Instituto, y es el Instituto hasta que esté listo, que por lo que está mencionado el área todavía no está listo y todavía se habla de plazos de meses, para tenerlo listo no se les podría solicitar directamente a los concesionarios ahora que se hace.

Obviamente tengo bien claro el estudio de impacto regulatorio que se hizo en su día, donde como siempre pues lo que se manifiesta es un plazo y los concesionarios no dicen si eso es mucho, nada más se manifiestan cuándo y se les hace el estudio de cuando es poco; en este caso justamente, y creo que pues es lo que a mí me llama la atención, si el área, por un lado, no me quedó claro, pero por lo que dijo lo infiero, hay cosas que dependen de nosotros, que no están listas y que aun así si entraran en vigor el 25, pues no se les podrían pedir, porque no estamos listos y creo que ante eso, pues si ya sabemos que no estamos listos no habría por qué prorrogarlos porque no se los vamos a pedir.

El segundo es, entonces el área considera que ahora mismo lo que hacen los operadores de cuando tú pides un servicio, que te instalen, por ejemplo, fibra óptica y te dicen "no tiene el servicio en ese lugar", eso no está en línea o está fuera de la norma, porque no tienen todavía el mapa de cobertura.

De acuerdo a lo que estoy entendiendo, ¿el área piensa o considera que las redes de servicios fijos no tienen claro cuál es su cobertura y no podrían, en ese caso, informarle al usuario de cuál es la cobertura que tienen el servicio?, si me podría contestar esas 2 específicamente.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: No estamos diciendo que no tengan condiciones de cobertura; otra vez, creo que si en dado caso hubiéramos tenido la visión de qué esos mapas de cobertura ya los tenían los concesionarios, creo, que no se los hubieran puesto desde el análisis de impacto regulatorio, una visión de que se entrarán en vigor de los 90 días naturales, se le hubiera exigido desde la publicación, cosa que no sucedió.

Dos, los mapas de cobertura no deben ser entregados a los 90 días naturales desde la publicación, es decir, cuando entran en vigor los Lineamientos, no, se le dieron otros 90 días naturales, ¿qué quiere decir? Que el Instituto desde un principio sabía que para capturar los mapas de cobertura deberían tener un tiempo mayor y por eso les dio un plazo de 180 días naturales.

Hoy lo que están señalando es que todas esas cuestiones que tú en su momento analizaste y por eso pusiste más tiempo, requiero mayor información, porque el agente que está dando esa información...

Comisionado Arturo Robles Rovalo: ¿Eso dónde lo dice, perdón, el área?, lo que analizaste y por eso las pusiste, ¿dónde lo manifiestan?, a lo mejor es eso lo que estamos poniendo.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Los mapas de cobertura que se solicitan, tanto para presentar al usuario como para cumplir requerimiento de información, requiere una revisión profunda, dado el nivel de detalle que se solicita, sin embargo las áreas de ingeniería en este momento están totalmente dedicadas al correcto funcionamiento de red y la continuidad, inclusive los trabajos a nivel de calle para el levantamiento de la totalidad de los mapas no parece ser una prioridad en este momento y, en cambio, sí una fuente de riesgo sanitaria.

Ellos están trabajando, lo que nosotros...otra vez, ¿qué se señaló de la entrada en vigor?, ¿cuándo van a entregar los mapas de cobertura?, resolutive quinto: *"...los prestadores del servicio fijo deberán publicar en su portal de internet y entregar al Instituto los mapas de cobertura del servicio fijo a que se refiere el lineamiento décimo séptimo, por primera vez, dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de los Lineamientos..."*, y ellos están señalando: *"todo lo que yo tengo que hacer"*, los seis meses que les dimos en algún momento dado se está viendo detenido el levantamiento o de cuestiones de ingeniería.

Por lo tanto, es ante una situación en el cual la movilidad y la restricción de actividades se ha visto, por una situación de emergencia o causa de fuerza mayor, nosotros vemos que se sigan manteniendo con 2 meses, para que se puedan hacer las cuestiones que nosotros estamos previendo en una situación normal, en una situación normal les dimos 180 días naturales.

Y creo también del oficio que señala CANIETI, lo que nos están dando o lo que nos están, y que no estamos viendo una solicitud a un particular, ellos están hablando de una entrada en vigor, no que se prorrogue una u otra de las obligaciones de los Lineamientos de calidad; cuando mandan su escrito lo mandan en una cuestión en general ver las particularidades o las cosas, que ellos señalaron como parte de las problemáticas que han enfrentado cuando en su momento dado se ha dado esta restricción en movilidad.

Y sobre la consulta pública lo pueden ver, hay concesionarios que señalaron que los Lineamientos de calidad, en algunos, señalaban que se les diera 1 año para poder adecuar todo lo que tendría que ver con los sistemas; el Instituto en ese momento, otra vez, no consideró prudente que esos Lineamientos fueran establecidos más allá de un año, fueron 90 días y con ciertas particularidades, tomando en consideración que se necesita mayor trabajo para poder cumplir con las obligaciones, caso específico mapas de cobertura.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

En ese sentido, y yo creo que en muchos el área, bueno, Víctor, te vuelves a referir a la generalidad de los Lineamientos, yo en varios sí encuentro justificación técnica, inclusive por motivos de salud en las que se tienen que prorrogar, pero en muchas otras y más con las respuestas que se están recibiendo, sobre que hay muchas que dependen de los sistemas que tenemos que tener listos nosotros y que está previsto que los tendremos hasta varios meses después, todavía de esto, y ya estamos intuyendo que tienen estos problemas.

Entiendo, por un lado, como mencionas, pues esta petición de que se prorrogue general, no sólo las que son sancionables, sino también las que son de carácter informativo, inclusive estas que son para favorecer al usuario; y justamente por eso es mi preocupación en cuanto a los usuarios en esto que estamos definiendo nosotros, que todo esto imposibilita a que empiece o que se empiecen o continúen los plazos, porque como ya lo ha mencionado el área hay varios que, inclusive, el 24 pues no lo podrían tener porque conforme estaba previsto, y así estaba previsto, tenían que estar, se tienen que generar otra serie de condiciones que son posteriores en el tiempo.

Ahí en el entendido de que esta parte de que para el área es un integral, y dado que la petición fue integral se le está considerando integral, entonces mi siguiente pregunta es ¿por qué en eso sí se es sensible en la parte de que es integral y no en los 180 días que están pidiendo?, si me pueden contestar esa, para después yo considero que ya estarían mis dudas atendidas y podría ya hacer alguna propuesta o similar.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: ¿Me podría repetir la pregunta, Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí.

Entiendo que, y por los argumentos que acaban de mencionar, pues encuentran que, inclusive, aunque no se vayan a activar el 24 o no se vayan a solicitar el 24 porque varios dependen de nosotros y dado que no están listos esos sistemas, porque así estaba previsto que entraran después, como los mapas de cobertura y como en otras cosas se decidió hacerlo general, ¿por qué esos sí se están considerando y no se están considerando los 180 días?

Sí, ¿por qué sí se está considerando que es necesario como lo pidió la Cámara, que se prorroguen en general todos los Lineamientos y no se están considerando lo que pidió de los 180 días?

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Lo de los 180 días, por ejemplo, en el caso de los 180 días sí estamos señalando y vemos que, en su momento dado, otra vez, la situación hizo que no estuviéramos trabajando con normalidad, ahorita llevamos 2 meses y creemos que debió haber estado avanzado no como en un ambiente de normalidad, por eso lo que llevamos ahorita de restricción estaríamos cumpliendo casi 2 meses, es lo mismo que estamos sacando en el proyecto, para que sea el 1º de agosto.

Dos, sobre la cuestión, y creo que no me he sabido explicar, sobre la cuestión de aquellas obligaciones que tienen por parte del Instituto; lo que quiero dejar claro es que si hoy por hoy yo no prorrogo esas obligaciones se tienen 18 meses; si las prorrogo voy a tener 18 meses a partir de agosto, pero es un trabajo interno el que me gaste los 18 a que me gaste los 20 meses.

Si en algún momento dado yo los saco a los 5 meses, la cuestión de lo que hubiera puesto de manera general o de manera particular no se vería afectada; si?, esa es una cuestión, es eficientar el trabajo del Instituto, para que no se vaya a los 20 meses que se le daría, en dado caso, dado que se estaría recorriendo el tema de entrada en vigor de los Lineamientos.

Entonces, vemos una afectación al usuario, es en eficientar los procesos del Instituto, para que eso no se vea mermado, es una cuestión que por eso lo vemos, y es en lo que me quiero dar a explicar, hay cosas que están en nosotros, que no se afecte aun y cuando sea una modificación de entrada en vigor de carácter general, y eso nada más se hace a través de eficientar los procesos dentro del Instituto; ¿sí? eso es lo que quiero especificar.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Creo que como se comenta la parte no me quedó claro por qué una cosa, y sin entrar en las valoraciones, entendiéndolo más bien este argumento: "*pues es que se solicitó que se prorrogaran en la totalidad y no uno por uno*", y por eso fue parte de las razones de las que se decidió no hacerlo de forma diferenciada, cuáles sí y cuáles no, pues cuál fue la razón por no considerar 180, aquí sí habría una cosa en la que el propio Instituto o la propia área está considerando que es diferente a lo que dicen los operadores o la solicitud.

Pero, pues, como había mencionado tendría una pregunta o una propuesta para los colegas Comisionados; pues considerando esta parte, pues como mencionaba, que es importante el...es importante que estén los...ser sensibles con la industria por esto que están presentando por la pandemia, pero también es importante cuidar a los usuarios que tienen este servicio, sobre todo en temas que son informativos, que no conlleven una sanción directamente a lo que se está haciendo.

En este sentido, y si me permite con su venia, Comisionado Presidente, si puedo hacer la propuesta para saber la opinión de mis colegas; mi propuesta es modificar el resolutivo único, que es el primero y único, en el cual dice de los Lineamientos, que se va cambiar, más bien lo que se está...voy a abrir para leerlo textualmente.

Dice el acuerdo se modifica y después se modifica, dice para quedar como sigue: "*...primero, los Lineamientos entrarán en vigor el día 1 de agosto de 2020...*", ¿sí se me escucha?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, cómo no, Comisionado.

Adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Ok.

Me comenta el Comisionado Juárez que no lo escucha, por lo cual lo voy a escribir, además de decirlo lo voy a escribir.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A bueno, okey.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Es respecto al acuerdo único, pues dice que se modifica para quedar como sigue, y luego ya se pone entrecomillado: "...*primero, los Lineamientos entrarán en vigor el día 1° de agosto de 2020...*"; la propuesta es que se modifique por: "...*los lineamientos entrarán en vigor el día 1° de agosto de 2020, salvo por lo contenido en el capítulo 6...*", lo voy a poner.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Que el capítulo 6 es la de usuarios.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: El capítulo 6 es lo de usuarios, exactamente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Y según tú ahí no tienen nada que hacer los operadores.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Pues sí tienen que hacer, pero yo no veo que es algo que distraiga las labores que ellos mismos están manifestando, que se están viendo afectadas por la pandemia; hay unos que manifiestan que es porque en los centros de atención tendrían que cambiar la publicidad impresa, pues ellos mismos están pidiendo que los centros de atención se mantengan abiertos y que vayan físicamente las personas en muchos casos a hacer las recargas, cuando no tengan, cuando no puedan o al contratar un servicio, entonces creo que pues haciendo esta ponderación esos se pueden mantener, por eso es la propuesta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Bien, podríamos ahorita entonces discutir tu propuesta.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, esa es la intención de ponerla.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ha sido usual que las áreas comenten las propuestas, como un buen arranque, para luego...

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, obviamente, y yo estoy de acuerdo en que las áreas hagan la observación pertinente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces... gracias, Comisionado Robles.

Entonces, si la Unidad quisiera comentar sobre la viabilidad de esta propuesta, si generaría una afectación en el sentido de lo que era la preocupación central de la industria al plantear la prórroga y demás elementos que considere.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Sí, gracias, Presidente.

Pues el planteamiento de CANIETI, y dado que no sé si jurídicamente ellos estén obligados a fundamentar y motivar cualquier petición ante el Instituto, solicitaron una ampliación de plazo a la entrada en vigor, primeramente; después en el segundo escrito que nos mandaron, a través de correo electrónico por la reunión que se sostuvo entre el personal del Instituto y personal de CANIETI y otras empresas de telecomunicaciones, el capítulo 6 vienen 2 lineamientos, el décimo segundo y el décimo cuarto, en los cuales ellos señalan la problemática de que existe una imposibilidad de en su momento dado llegar a tener esa información al usuario por las cuestiones. Una, como dicen los centros de atención, muchos centros de atención, no nada más centros de atención, centros de venta se han quitado; a lo mejor los centros de atención del propio operador sí son los que en su momento dado siguen en operación, pero aquellos centros de atención para contratación, señalados por un tercero o en algún momento dado las islas no están operando, son centros de venta, y en eso es donde ellos señalan que tienen que cambiar la publicidad y es el décimo cuarto en la cuestión del escrito de CANIETI, es igual a la cuestión del lineamiento décimo segundo, que están en una cuestión de adecuación de los sistemas.

Entonces, es por lo que vemos que de los 5 temas que están ellos, a grandes rasgos, igual no tendrían que fundar y motivar, no están obligados a fundamentar y motivar cada una de por qué se deberían estar, nos señalaron esos 5 grandes temas, 2 están en el capítulo 6; creemos para nosotros que no sería conveniente entrar a diferenciar para el capítulo 6, es la visión de la Unidad.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sobre la propuesta, si te parece bien, Comisionado Fromow, porque tú habías pedido la palabra y antes de ti el Comisionado Ramiro Camacho, sin embargo, para poder desahogar la propuesta y en virtud de que para eso pide la palabra el Comisionado Juárez, que podamos proceder a desahogar las posiciones en torno a la propuesta, y luego regresamos al orden en que estaban los comisionados, Ramiro Camacho y Mario Fromow.

Entonces, Comisionado Juárez, sobre la propuesta.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Yo me manifestaría en contra de la propuesta de que quede exento de esta nueva entrada en vigor el capítulo 6, porque efectivamente lo que yo leo aquí en este capítulo son también obligaciones, que a mi parecer requieren hacer algo;

requerían hacer alguna cosa por parte de los concesionarios, simplemente el décimo segundo habla del mantenimiento preventivo, notificaciones a través de correo electrónico, mensaje de texto y, además, en el portal de internet.

¿Qué pasa, por ejemplo, si los operadores fijos no han habilitado mensajes de texto?, entonces pues solamente les queda el correo electrónico para hacer notificaciones; esto se trataba de una disposición nueva que les estamos ordenando y yo no podría asegurar que tenían ya en los correos electrónicos de toda su base de usuarios, por eso precisamente me pareció en su momento razonable otorgar esos días naturales, esos 90 días naturales para la entrada en vigor, porque se tenían que hacer cosas.

Ahora bien, también del capítulo 6, en el décimo tercero, se habla precisamente de los mapas a nivel de calle, en fin; se trata a mi parecer también de disposiciones, que requieren hacer algo por parte de los concesionarios y ese algo precisamente ha sido afectado a causa de la emergencia sanitaria, que yo sí lo considero una cuestión de fuerza mayor, como el propio Instituto lo ha reconocido en sus acuerdos, por lo que yo no estaría de acuerdo con la propuesta que nos hace el Comisionado Robles.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, Comisionado Fromow, sobre la propuesta.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo por supuesto que estoy a favor, en muchas cosas del área no se entiende el razonamiento, se le pregunta una cuestión, responden otra a mi entender.

La pregunta concreta del Comisionado Robles fue si están tan convencidos de que estamos viviendo una emergencia sanitaria, y creo no hay quien dude eso, si no, no se hubieran votado esos instrumentos por unanimidad, o sea, eso no es que enfatice: "es que yo sí estoy de acuerdo en que estamos viviendo una emergencia sanitaria", por supuesto que la estamos viviendo, eso no está aquí a discusión, ese no es el punto.

El punto es, pareciera que solamente estamos considerando a los concesionarios y a ciertos concesionarios, hay que decirlo; preguntaría al área ¿el Agente Económico Preponderante manifestó algo al respecto?, ¿una solicitud similar?, ¿hay algo por escrito?, ¿hay un correo electrónico?, ¿hay algo?, ¿estaríamos privando de eso a más de la mitad de los usuarios en este momento, por esta disposición?, eso no se está considerando, las afectaciones que tuvieran otros usuarios.

Yo digo, en la misma carta de CANIETI hay cuestiones contradictorias, hay cuestiones que, según lo que expresan, las telecomunicaciones son cuestiones esenciales, que según ellos están comprometidos a darlos en condiciones óptimas, según ellos mismos expresan, dicen: *"...la atención para que el sector de telecomunicaciones siga operando de forma óptima, bajo el carácter de actividad esencial, por lo que la fecha de cumplimiento en medio de la pandemia resulta un tema sensible para los prestadores de servicios fijos..."*.

O sea, ellos mismos dicen: *"las telecomunicaciones son esenciales"*, en eso se ha enfocado el Instituto, en apoyarlos en todo lo posible para que tengan movilidad, para que puedan reparar las redes, pero también dice: *"...no se omite mencionar, que el cumplimiento de los Lineamientos se relaciona también con actividades que no son consideradas esenciales..."*, pues las actividades son las telecomunicaciones, que los usuarios puedan tener un servicio óptimo, como ellos mismos dicen y, además, si un usuario les pide conexión, o sea, activar algún servicio estamos propiciando la conexión de los no conectados, algo prioritario en estas circunstancias y que ellos tienen que saber si tienen cobertura o no.

O sea, es poco creíble que a estas alturas, más allá de que si tuvieran que hacer no sé qué adecuaciones y que les dimos tanto tiempo, si le dimos tanto tiempo, pues que aceleren los trabajos una vez que puedan hacerlo, o sea, es por el beneficio de sus propios usuarios; y actualmente estamos a una semana de que ojalá eso ya...una o dos semanas ojalá quede atrás esta situación y que cambien las circunstancias, pero sí me llama la atención que el área dice: *"es que ya hicimos en la vez anterior todo un análisis, ya sabemos qué cosa"*, qué raro que no nos hayan mandado una información al respecto de ese análisis ahora, para que realmente los Comisionados tuviéramos información de que si es cierto o no, hay cuestiones en que se tiene que aplazar todo o se puede hacer de forma selectiva.

Si el área realmente maneja esta información a detalle que nos ha manifestado, es muy fácil haber dicho: *"¿sabes qué? Ésta no tiene implicación, esta es para nosotros, nosotros estamos trabajando en teletrabajo, esto no tiene problema, esto sigue adelante"*, después éstas que tienen que ver con concesionarios se pueden hacer de manera electrónica en su misma página de internet.

A ver, se dice: *"publicitar la velocidad"*, eso no quiere decir que le tenga que mandar a cada usuario un correo electrónico, con que lo ponga en su página web y con que ponga una hoja ahí a la entrada o ahí en algún documento que tenga en la oficina comercial de ser el caso; o sea, yo creo que nos estamos yendo al extremo, estamos beneficiando solamente a los concesionarios, no estamos viendo nada por los usuarios.

Entonces, yo creo que verlo así, y sobre todo por el detalle de información que presenta el área, creo que se pudo haber hecho un mejor proyecto, con todo respeto, un análisis más a conciencia y demostrar lo que se está tratando de decidir en este momento, el problema es que no se cuenta con la información a detalle y se pregunta una cosa, se contesta otra.

Una de las preguntas principales que hizo el Comisionado Robles y que no hubo respuesta es ¿por qué si la CANIETI en los 2 escritos que envió pidió 180 días mínimo, hábiles, para cumplir?, ¿cómo hizo el análisis el área para proponer la fecha del 1º de agosto?, o sea, ¿es sensible o no a lo que le expresó la CANIETI, las razones, el engrose que hicieron o la ampliación del escrito?, ¿cómo es que llega a la decisión sin mayor análisis?, o al menos no está en lo que nos presenta, ¿por qué el 1º de agosto?, ¿por qué?, ¿por qué esa fecha?, ¿con base en qué, si realmente somos sensibles a lo que pide la CANIETI?, ¿por qué no hay un análisis?, ni siquiera una referencia que diga: "no te concedo esto por tal razón, por tal cuestión", como que solamente estamos diciendo: *"Ah, pues como tú tenías 90 días y en 2 meses no pudiste elaborar, entonces te lo recorro y entonces más o menos te sale como el 1º de agosto y, entonces, es lo que te estoy diciendo"*.

O sea, no hay ni una sola referencia en el proyecto de por qué debe ser el 1º de agosto y por qué no 180 días hábiles, como lo estaban solicitando, y ¿por qué no hay nada que pudiera entrar en vigor, que sea responsabilidad del Instituto?, eso no implica que no se pueda empezar a trabajar, pero no hay nada en ese sentido, no hay ningún análisis en esa situación.

Hablaron del capítulo de usuarios, yo preguntaría, ¿no hay nada, nada en favor de los usuarios, que pudiera estar vigente como habíamos definido?, o sea, ¿no hay nada que se pueda hacer de forma electrónica, como supuestamente ahora muchos operadores están beneficiando esa forma de comunicación con los usuarios?

Por favor, yo creo que sí debería haber algo que beneficie a los usuarios de todo lo que se definió, y si el área lo tiene tan presente yo creo que este asunto deberíamos bajarlo, tenemos días todavía para votarlo, y si el área tiene la información que la comparta con los Comisionados, que nos dé información que realmente nos lleve a la conclusión de que sí se tiene que postergar la fecha de entrada en vigor.

Dice el área: *"es que no estamos quitando obligaciones"*, pues nada más eso nos faltaba, quitar obligaciones; yo sí pediría, a falta de información concreta de por qué tiene que entrar todo en bloque y no hay nada que se pudiera quedar, que beneficie a los usuarios, yo necesito esa información para votar este proyecto; esa

información no está ahí y, además, no hay nada de información de por qué no le decimos a CANIETI: "sí, 180 días hábiles", o sea, ¿en cálculo de qué el 1º de agosto?

O sea, si la propuesta del Comisionado Robles no transita, pues debe haber algo en ese capítulo, que tiene que ver con los usuarios que sí transite, que no haya una razón suficiente para postergarlo; y mi posición es yo apoyo la propuesta del Comisionado Robles, y creo que sin esa salvedad no tenemos los elementos suficientes para votar un proyecto de esta magnitud, para decirlo de alguna forma, tenemos todavía días, algunos días, en el entendido de que el proyecto o la primera información que nos hicieron llegar del área a los Comisionados fue el día de ayer a las 5:40 de la tarde.

Tuvimos una reunión por ahí de las 7:00 de la noche, donde ya se habían platicado estos temas, con muchas dudas al respecto y el área quedó de mandar el proyecto correspondiente, el proyecto llegó a las 10:30 de la mañana sin tener mayor explicación, dado que sesionábamos a las 12:00, y bueno, nadie se puede oponer en su sano juicio a considerar lo que expresa la CANIETI, por eso es que en lo personal se aceptó o acepté que se subiera la Orden del Día, a pesar de que a mi entender le falta mucho a este proyecto, para poder ser votado, necesitamos más elementos y, digo, tal vez se puede votar a favor, se debería votar, pero con convicción de tener todos los elementos para dar un voto a conciencia de respaldo a la industria.

Claro que hay situaciones que se presentaron, nadie las puede negar, pero eso no quiere decir que no podamos también considerar a los usuarios en este tema, entonces yo totalmente apoyo la propuesta del Comisionado Robles, porque creo que también nuestro deber es buscar el beneficio de los usuarios, cómo los empoderamos de cierta forma; y creo y estoy prácticamente convencido de que debe haber algo ahí, que el área con el *know how* que dice que tiene ya al analizar todo esto, puede detectar fácilmente y puede poner a consideración del Pleno, inclusive el día de mañana o dentro de 2 días, estaríamos muy a tiempo, para sesionar y tomar una decisión con mayores elementos.

Yo por eso pediría que si no se acepta la propuesta del Comisionado Robles se baje el asunto, nos manden la información que nos permita tomar una decisión más a conciencia, al menos en mi caso con más elementos, que realmente el área me dé los elementos para decir: "¿sabes qué? No hay de otra, se tiene que aplazar todo", o en su momento, hacer propuestas muy puntuales de cuáles podrían ser los Lineamientos que sí entren en vigor y cuáles sí necesariamente tendrían que...que la entrada en vigor se tendría que postergar.

Ese sería mi comentario al respecto de la propuesta del Comisionado Robles, y en su momento también decir que el área precise cuántos usuarios del Agente

Económico Preponderante también se verían afectados por esta decisión, ya que al menos no tengo yo conocimiento de que el Agente Económico Preponderante, que presta servicios fijos, haya manifestado que no está en condiciones de cumplir con estos Lineamientos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Robles, por alusiones, y luego el Comisionado Juárez.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Pues justamente de las respuestas que dio el área y después de los posicionamientos que se hicieron sobre la propuesta, pues yo ahí sí tengo presente que hay, y creo que hay cosas que obviamente se tienen que hacer para implementar algunos, si no hubiera que hacer nada, pues inclusive ya estarían de facto implementados por las propias compañías.

Creo que en algunos casos sí se tienen que hacer algunas tareas, pero lo que no veo, que es lo que estábamos mencionando, es que se hubiera hecho esta valoración de cuáles tareas se tienen que realizar o no, y por ejemplo lo que mencionaban de la publicidad impresa, que está en los quioscos, pues si los quioscos están cerrados obviamente ahí no se está publicitando y no hay cómo hacerlo, si los centros de compra están cerrados, pues ahí tampoco se tienen que hacer los cambios cuando se ofrezcan, porque no se están ofreciendo los servicios, simplemente en donde sí estamos diciendo que se puede mantener abierto, inclusive hemos defendido en muchos casos de decir que se tienen que mantener abiertos, pues obviamente tienen que ponerlo.

Lo que yo manifiesto es que no veo con los argumentos que están presentando los propios interesados en que se manifiesten, que esto los quite de sus labores o que esto represente un esfuerzo mayor al que se está haciendo por mantener otros sistemas y otras cosas, que inclusive aquí se están haciendo; el mantenimiento, pues si tiene que estar, el que es menos de 10 mil, por ejemplo son dentro de las 24 horas anteriores, es decir, puedes hacerlo hasta 1 hora antes y te daría tiempo, pues así como se lo informan a otros de publicarlo en la página.

Creo que, y por eso, hago mi propuesta de que, en algunos casos, haciendo este balance de la posible problemática para el cumplimiento de los operadores en comparación con los beneficios que puede obtener el usuario, que también es la misma ponderación que nosotros estamos haciendo con la continuidad de las redes, pues por eso es el motivo y así está motivada esta propuesta que estoy haciendo.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tendría la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Solamente para enfatizar, por lo que aquí se ha dicho, porque que se llegó a mencionar que esto era para beneficiar a algunos concesionarios, y yo sí quiero recalcar que estamos ante una disposición de carácter general con las implicaciones jurídicas que eso tiene, es decir, es para todos los concesionarios.

Por otro lado, si algún Comisionado considerara que el plazo del 1º de agosto no es suficiente y que habría que considerar 180 días hábiles, como lo propone la Cámara en su escrito, pues eso creo que sería motivo de otra propuesta de modificación, que en su caso estaría valorando.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

El Comisionado Mario Fromow, y le comento a los Comisionados que no se han posicionado sobre la propuesta, para que lo puedan hacer.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Por supuesto que es disposición de carácter general y le aplicaría a todos, pero a lo que me refiero es que solamente un grupo de operadores, y así lo dice el acuerdo, lo que pusieron a consideración, o sea, no especifican ni quién lo solicitó, nada más operadores en términos generales, ni siquiera le ponen "los", porque eso querría decir que estarían todos, al menos en mi entender, y por supuesto que a eso me refiero.

Que si la propuesta del Comisionado Robles no es aceptada, para poder proponer una fecha diferente, que creo que es lo que se debería hacer, si es que se considera que no es suficiente o si se considera que es demasiado, pues necesitamos los elementos, eso es a lo que me refiero, que no tenemos los elementos al menos yo no tengo los elementos para proponer una fecha diferente ni acompañar la fecha propuesta, no está ese análisis de por qué realmente tiene o no razón el concesionario o la Cámara en este caso.

¿Dónde está ese análisis?, nada más quiero que me digan ¿dónde se puso más allá de decir que estamos en una emergencia sanitaria y que, por lo tanto, somos

sensibles y no ponemos en riesgo a sus empleados, a los técnicos, cosa totalmente válida. ¿Dónde está el análisis de por qué se decidió esa fecha y no otra, cuando CANIETI pidió otra situación?, o sea, ¿en dónde está algo de información al respecto?, por eso digo: *"no, al menos yo no estoy en condiciones de votar esto"*.

Yo sí pediría atentamente a los demás Comisionados que se baje el asunto, que nos presenten la información que puedan a detalle, mañana o el viernes, y a más tardar lo votamos el viernes, pero ya tenemos los elementos, o sea, nos ponen en una situación muy complicada a los Comisionados; somos, en mi caso soy sensible a lo que está pasando, por supuesto, se está discutiendo ese tema por eso, pero la realidad es que de las respuestas que ha dado el área para mí hay más dudas, más preguntas que información concreta al respecto.

¿Por qué el proyecto viene con tan poca información, tan pocos elementos?, todavía la nota informativa que cuando generalmente es al revés, la nota informativa generalmente trae un resumen y esa nota informativa circulada el día de ayer a las 5:00 de la tarde, 5:30 o 5:40 trae más información que la que contiene el proyecto en sí, esa es mi situación y yo pediría considerar a los Comisionados poder bajar este asunto, votarlo el día de mañana si circulan la información, sino el viernes a más tardar, estamos a tiempo, siempre se ha considerado eso de algún Comisionado si requiere más información.

Ha quedado demostrado por la respuesta del área que requerí, al menos yo requiero más información que ella dice tener y ojalá la pueda compartir, pero como es una petición que define a la mayoría y por obligación, pues, yo tengo que votar al haber aceptado que se subiera a la Orden del Día, pues si no se baja para tener más información, pues votaré en consecuencia, eso siempre se ha hecho; hay una obligación que tenemos todos los Comisionados al respecto por ley y se hará, en consecuencia.

Pero yo sí solicitaría más tiempo y más información del área, porque creo que un proyecto de este tipo, circulado ayer en una nota informativa a las 5:40 de la tarde, una reunión a las 7:00 de la noche vía virtual, una reunión virtual y hoy el proyecto a las 10:30, empezando a las 12:00 del día la Sesión ya cuando teníamos, pues entre otras cosas ver los proyectos que ya agotamos en el Pleno y, además, algunas cuestiones con el Órgano Interno de Control de unas presentaciones, pues fue muy poco tiempo y además la información no está completa, que es lo que yo estoy indicando en este momento, a mi parecer creo que falta información para poder votar este proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Ramiro Camacho tiene la palabra sobre la propuesta del Comisionado Robles.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Presidente.

Para posicionarme a favor de la propuesta del Comisionado Robles, yo sí esperaba que el proyecto tuviera una diferenciación en el tipo de medidas que podrían entrar en vigor luego luego, bueno, este 25 de mayo, como estaba planeado, y las que podrían ser prorrogadas; y bueno, yo ya analizando el capítulo sexto, que menciona el Comisionado Robles, yo sí estaría a favor de esa propuesta.

Nada más preguntaría si podemos votar esa propuesta; y la otra, la que hizo el Comisionado Fromow, de bajar el proyecto no sé si la votaríamos después.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, sería después.

Comisionado Díaz, ¿daría alguna posición sobre la propuesta del Comisionado Robles?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Sí, yo considero que los centros de atención están abiertos, pero son para cuestiones esenciales, es decir, que vayan y contraten el servicio, no le veo caso yo a posponer o a hacer una entrada de manera diferenciada de los Lineamientos, por lo tanto, yo estaría en contra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, en mi caso por argumentos similares también me separo de la propuesta del Comisionado Robles, en función de que coincido con la óptica que han expresado mis colegas y, además, la visión general que tengo sobre el asunto, sobre la pertinencia por claridad de una prórroga general, entonces me manifiesto en contra.

Y sobre la propuesta del Comisionado Robles le pido a la Secretaría del Pleno que recoja votación.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Comisionado Presidente, con su venia, nada más pediría que quede en actas la que se realizó la propuesta, independientemente del resultado que se obtenga.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, señor.

Lic. David Gorra Flota: Se registra, Comisionado Robles.

Se somete a consideración... sí, ¿perdón?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Se somete a consideración la propuesta que formuló el Comisionado Robles.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: En contra.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En contra.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: En contra.

Lic. David Gorra Flota: En este caso, Comisionado Cuevas, la propuesta no sería aprobada, en virtud del voto de calidad que ejerce.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Entiendo, Comisionado Fromow, ¿haría usted una propuesta para retirar el asunto?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, por supuesto, Comisionado.

Dado que puede ser que algunos Comisionados sí tienen información, que requieren para votar en este momento y yo no la tengo, yo sí pediría al área que nos diera las razones por las que no aceptó la petición de la CANIETI de 180 días hábiles, ¿cómo definió la fecha del 1º de agosto?, y además el análisis que dice que lo hizo en su momento de las medidas, que yo creo que si lo tiene sería fácil compartirlo, de por qué se tiene que aplazar todo y no podría ser de forma diferenciada; esa información no está en ningún lado, yo no la tengo, más allá de decir, entonces 2

meses es lo que no pudieron salir a la calle, ahora esperemos que puedan salir para que cumplan.

Cuando la CANIETI da una serie de argumentos que a mi entender ni siquiera están reflejados en el proyecto, ni siquiera están contestados en forma alguna, y yo sí pediría respetuosamente que se dé la oportunidad de contar con esa información y lo votamos mañana o el viernes, y en ese entendido si el área proporciona la información que indica tener el análisis que ya se hizo en su momento, que sería algo similar, pues se tendrían inclusive elementos para votar a favor de lo que se está proponiendo, pero yo no veo condiciones en este momento para acompañar el proyecto sin esa información, al menos en lo personal.

Entonces, pediría esta situación a los Comisionados, que no pase del viernes, se puede votar, estamos a tiempo para tener la información complementaria, que haga que un voto sea con datos más precisos respecto al proyecto que digo, como indiqué, apenas fue circulado el día de hoy prácticamente a las 11:00 de la mañana y platicado con los Comisionados el día de ayer, a través de la circulación primera de una nota informativa a las 5:40 de la tarde y después una reunión a las 7:00 de la noche, donde se manifestaron situaciones similares a estas, donde a mi entender no hubo la información suficiente en la respuesta, quedamos de que el área enviaba su mejor proyecto, proyecto que se envió prácticamente a las 11:00 de la mañana y que a mi entender le falta mucha información para poderlo votar de forma consciente, al menos en lo personal.

Gracias, Comisionado Cuevas, esa sería la propuesta, bajarlo y votarlo a más tardar el próximo viernes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Los Comisionados se quieren posicionar sobre la propuesta?

Comisionado Juárez, adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Para manifestarme en contra de esa propuesta, Comisionado, yo ya manifesté el sentido de mi voto.

Es atípico que una vez que uno ya se ha posicionado se solicite retirar un asunto, en su caso el momento para esto era no haberlo incluido en el Orden del Día o después, antes de la discusión, de haber dicho que no se deliberara, que no se discutiera y se retirara, pero sí me parece atípico, que una vez que alguien ya fijó postura en un sentido o en otro se solicite retirar, yo estaría en contra de esa propuesta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Comisionado Fromow tiene la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo sí quisiera saber por qué dice que es atípico, hay muchas veces que se han discutido los proyectos y que muchos Comisionados han fijado posición, si no revise las versiones estenográficas, ahí están y se han retirado a solicitud de un Comisionado, pero bueno, la cuestión está ahí; y como digo: "*adelante, adelante*", que quede el precedente y yo no tengo ningún problema en que se maneje de esta forma.

Yo estoy solicitando respetuosamente y creo que no cambia en nada 2 días tomar la decisión, los que ya están a favor de este proyecto lo estarán en 2 días, yo estoy solicitando para información que no está contenida y que no fue circulada, y que las respuestas del área no me convencieron, por eso es que estoy solicitando esto, pero adelante, que se le dé el tratamiento que consideren sea pertinente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

¿Algún otro Comisionado quisiera posicionarse sobre la propuesta del Comisionado Fromow de retirar el asunto?, la propuesta sería retirar el asunto por las razones que él ha expresado.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Comisionado, le había pedido la palabra, perdóneme.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Disculpe, disculpe, Comisionado Juárez, tiene razón.

Comisionado Javier Juárez Mojica: No, nada más, así como me invita a revisar las versiones estenográficas, también invitarlo a que revise cuando se aprueban las órdenes del día, para que vea cómo es el momento procesal, donde normalmente cuando no se tiene información se solicita que un asunto se retire del Orden del Día.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Presidente.

Para posicionarme. Yo creo que estoy de acuerdo en que se baje el asunto, para mayor análisis y que se decida digamos el viernes, por lo tanto, estaría a favor de la propuesta del Comisionado Fromow.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, ¿alguien más o podemos pasar a recoger votación?

Comisionado Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Pues creo que el Comisionado Fromow fue claro respecto a los motivos, que requiere más información y, como lo hemos hecho siempre o cuando menos lo he hecho siempre cuando alguien pide más tiempo para analizar una información, en este caso específico una información, que como él mismo menciona, no cuenta cuando menos con los documentos o con la información que se ha comentado y que ha salido a lo largo de la discusión yo estaría a favor de que si se quiere más tiempo, pues que se haga, como él mismo lo menciona, en 1 día o 2.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Lo que pasa es que se ha comentado en varias ocasiones aquí la información; yo sí quiero señalar que por mi parte tengo exactamente la misma información, que ha llegado a través de los correos electrónicos, en la reunión de ayer, hoy el proyecto, sin embargo lo que sí me di a la tarea de revisar es los antecedentes a través de la consulta pública; ahí en la página del Instituto está lo que en su momento nos contestaron, el análisis de impacto regulatorio, etcétera.

Entonces, precisamente con todo eso y desde que me manifesté a favor del proyecto es que se analizó la pertinencia de dar cierto tiempo, no incluso el que algunos solicitaban para la entrada en vigor, y esta pandemia ha comprometido esos tiempos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow pide hacer una moción.

Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, que se vote, Comisionado, la propuesta, por favor, nada más.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, pero como tienen derecho a posicionarse los colegas no puedo negarles ese derecho.

El Comisionado Sóstenes Díaz pidió la palabra.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo lo sé, Comisionado.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Sí, muchas gracias.

Sí, al igual que como ha mencionado el Comisionado Robles también respeto la posición que tiene los Comisionados cuando solicitan que un asunto se baje, para que tengan un mayor análisis o que se pueda tener mayor información, pero yo también ya fijé postura con base en lo que circularon, justamente con base en lo que circularon y con el análisis de las circunstancias que estamos viviendo.

Entonces, yo no creo que pudiera haber mayor información que nos diera mayor luz sobre este proyecto, por lo tanto, yo estaría en contra de que este proyecto se bajara.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: La Secretaría Técnica recabar votación, por favor.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de la propuesta que fue formulada, para bajar el proyecto del Orden del Día.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: En contra.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En contra.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: En contra.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, con el voto a favor, del voto de calidad que ejerce, el proyecto no se baja del Orden del Día.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Continúa a discusión, colegas.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado, gracias.

Preguntarle al área, ¿el Agente Económico Preponderante se manifestó en algún sentido por esta prórroga y qué porcentaje de los usuarios en México estarían afectándose de hacer una prórroga como la que están solicitando la CANIETI?, esa es la primera.

La segunda, ¿qué elementos tomaron en cuenta para fijar el 1 de agosto y no estar de acuerdo en un periodo como el que pide CANIETI de al menos 180 días hábiles, a partir de que se declare finalizada la emergencia sanitaria?, por lo pronto serían esas 2 preguntas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante el área.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilarlo: Gracias, Presidente.

Para comentarles que oficialmente no nos ha llegado ningún requerimiento o posicionamiento del Agente Económico Preponderante con los Lineamientos de calidad fijo de la prórroga; segundo, viendo toda la información disponible en el BID, que está pública, de acuerdo a los últimos datos del BIT, si a lo mejor me tardo, pero porque es que está bajando la información de la página web del Instituto, para decir cuántos son del Grupo Preponderante, la distribución que se tiene en servicios de telefonía fija.

Hoy de acuerdo a los datos el 53.1% de los porcentajes de líneas totales es del Agente Económico Preponderante, de acuerdo a la última información, otra vez, del Banco de Información de Telecomunicaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

No quiero prejuzgar que se verían afectados o no, eso es nada más la información que está en el BIT de telefonía fija; sobre la cuestión de los...por qué no considera los 180 días; como bien lo comenta el Comisionado Fromow el día de ayer hubo una

reunión, se había circulado previamente una nota informativa por parte de la Unidad de Política Regulatoria, en el cual se detallaba o se hacía lo que yo ya había comentado y lo que él comentó de ver todas las cuestiones de cuándo inició la petición por parte de CANIETI, que fue el 6 de mayo.

Se tuvo una reunión 12 de mayo, se tuvo mayores elementos que otra vez una petición tendría que valorarse en términos generales, dado que no le estamos otorgando una solicitud nada más a ellos y a los otros no, es de carácter general, por lo tanto, se está valorando, dadas las atribuciones del Instituto, una cuestión de carácter general, en el cual los agentes no tienen por qué fundar y motivar cada una de sus decisiones, ya será como parte del Pleno quien decida.

Tomando en cuenta eso se propuso o se vieron varias alternativas en la propia reunión, de los 180 días hábiles que se tomaban nosotros nos vimos por una cuestión de ver lo que estaba cerrado o en lo que ha estado esta situación de emergencia, dictada otra vez por la Secretaría de Salud, que fue el 31 de marzo de 2020, como está establecido en el propio acuerdo que tenemos, de ahí hicimos un conteo de cuántos no hay una restricción de movilidad, era cerca de 2 meses en esa cuestión, que nos llevaría al 1 de agosto; hay elementos para decir más o menos, creo que es una cuestión que tenemos que ver con la situación de emergencia actual.

Sobre la información que está o que he señalado acerca del análisis del impacto regulatorio está en la página de internet, uno se puede meter a la página, a industrias, consulta pública, buscar el anteproyecto de Lineamientos, en el cual se pueden ver todas las manifestaciones de todos los concesionarios, así como el análisis de impacto regulatorio, porque ha hecho el área o que hizo el área en aquel momento, fue 2018 la primer requerimiento que se fue ajustando cuando en su momento dado se subió el proyecto del área al consideración de Pleno.

Dentro de esa análisis de impacto regulatorio nos piden hacer qué trámites y obligaciones se generan aun y cuando sean en transitorios, y hay una visión de cuándo se deben cumplir y cuándo entran en vigor y cuestiones de esas, de cada una de las obligaciones; quién lo atiende, quién da el visto bueno, se le da una consideración al particular o no, esos son el análisis de impacto regulatorio, una herramienta buena para hacer el análisis de beneficio y costos por parte de las unidades para subir un proyecto al Instituto, no hay otra información disponible.

Lo que está es el escrito del 15 de mayo, que fue circulado a ustedes, fue la nota y el análisis de impacto regulatorio, el análisis que está a disposición de todos y de las oficinas de los Comisionados, por eso hicimos ese análisis; ¿se puede discutir por qué ese periodo? Sí, no hay una cuestión de que podamos decir una ciencia exacta, como pudieran ser las matemáticas o la ingeniería, que pudiéramos ver es blanco

o es negro, es una cuestión únicamente de establecer cuánto tiempo ha habido en la contingencia, y de ahí sumar ese periodo al periodo de entrada en vigor; simple, no es más que un simple sentido común.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: La palabra del Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Una vez más, y la realidad es que, pues bueno, qué puedo opinar de las respuestas que está dando el área, eso no es lo que se pidió, es la primera vez que un área no se remite a un Comisionado en algo que está publicado, qué situación, cuando la Ley nos permite solicitar una serie de información a las áreas, para tener los elementos, para tomar una decisión con mejores fundamentos, qué lástima que se diga eso, qué lástima que el proyecto se haya circulado ayer en la tarde con una nota informativa, donde no hay mucha información tampoco.

Aquí el titular ha defendido que los solicitantes no tienen por qué fundar y motivar sus peticiones, ha caído en una serie de contradicciones, la verdad no recuerdo una resolución, un acuerdo de este tipo, entonces yo le preguntaría si los particulares no tienen por qué fundar y motivar ¿por qué?, y es de la nota que nos circularon ayer, se tuvo una...según esto la CANIETI después de mandar el escrito al día siguiente solicitó una llamada, ayer en la reunión se había dicho otra cosa, pero bueno.

Digamos que eso sea así, después dice: *"...derivado de que los razonamientos argumentados durante la llamada telefónica no se encontraban en el escrito presentado el 6 de mayo, se le solicitó que fueran enviadas en alcance al escrito presentado..."*, vaya contradicción de lo que acaba de decir el titular del área.

El titular del área dice: *"los concesionarios no tienen por qué motivar ni fundamentar sus peticiones, no tiene obligación a eso"*, y aquí se le solicita que presenten un escrito en alcance. ¡wow!, ¡wow!, porque no puedo decir otra cosa, y aquí mismo al final de la nota dice, se plantea la modificación del Transitorio Primero y dice: *"...por lo expuesto, y tomando en cuenta las justificaciones planteadas por CANIETI, así como la petición de ampliar el plazo por los 180 días hábiles más, contados a partir de que el Gobierno Federal emita el instrumento por medio del cual declare por finalizada la emergencia sanitaria, generada por el virus..."*, no sé qué tal, por tal virus, el SARS-CoV2, o sea, la enfermedad COVID-19.

Entonces, tomando en cuenta eso se dice que son 90 días naturales o en este caso el 1º de agosto, sin mayor explicación; y ahora lo único que dicen es la movilidad,

cuando creo que hay argumentos en los mismos escritos de CANIETI, que dice que no solamente es eso, sino que los proveedores pareciera que hubo cuestiones, inclusive de presupuestos o cosas ahí por el tipo de cambio o no sé, algunas otras cuestiones que se indicaron al menos en forma oral ayer en la reunión virtual, y dicen que por puro sentido común la cuestión de movilidad, está bien, votemos eso, pero sí quisiera pedirle al área que para proyectos posteriores, pues sí que eso a mí me va a servir de aprendizaje esta forma de manejar los proyectos a última hora, cuando creo que debería ser de una forma diferente.

La buena fe creo que en este caso no está prevaleciendo, ni modo, así es la nueva normalidad, creo que también nos afecta al IFT, ojalá esto no se traduzca en un debilitamiento del mismo Instituto, ojalá; y yo sí le pediría al área, independientemente del resultado de la votación, que me mande la información de ser posible de eso.

A ver, la pregunta era muy concreta, ¿de lo que se definió qué podría haber entrado en vigor y qué no?, si había algunas cuestiones que por su naturaleza de cuestiones que pueden ser solventadas de forma virtual, o sea, a distancia o remota o como le quieran llamar, ¿por qué eso no se permite?, aquí se atrasa todo sin mayor información, solamente como dice: "*en el sentido común de movilidad*", entre otras cosas.

Yo sí le pediría al área que ya después pasando esto, porque se va a votar ahorita, pues me haga favor de enviarme, yo no quiero lo que ellos pusieron en el AIR, si eso les sirve a otros Comisionados para votar a mí no; yo lo que estoy diciendo es ¿por qué no se hizo un estudio, un análisis de por qué tal medida no podía haber quedado entrar en vigor como estaba considerada?, igual y sí necesariamente se tienen que aplazar, porque ahí sí tenemos un consenso, hay cuestiones de imposible cumplimiento, pero no creo que todas sean ese caso.

Y si remiten a un Comisionado a que vaya a ver el AIR, para una pregunta concreta de ¿cuáles son las que sí se pudieron haber mantenido y cuáles no?, eso no tiene nada que ver con el AIR, eso no se especifica de esa forma, pero en fin; como digo, que sirva de experiencia, al menos a mí me va a servir, ya entiendo cuál va a ser la nueva normalidad del Instituto y adelanto mi voto en contra del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

En tanto que otro Comisionado desee posicionarse le doy la palabra a Rodrigo Guzmán, que nos tenía un planteamiento en relación con la entrada en vigor.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, Presidente, gracias.

Buenas tardes a todos.

Nada más poner a consideración, desde luego, de los señores Comisionados y de la Unidad que propone el proyecto, que dadas las circunstancias de que el plazo original para que entren en vigor los Lineamientos el próximo lunes 25 de mayo, la sugerencia sería que en el apartado de artículos transitorios del proyecto de acuerdo modificatorio se señalara que un primer artículo transitorio, indicando que este acuerdo modificatorio entraría en vigor el día de su aprobación el día de hoy, si es el caso, y que en un artículo segundo transitorio ya se hiciera la referencia a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y, en su caso, en la página del Instituto.

Y si fuera esto así la sugerencia también de incorporar el artículo 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para darle un mayor sustento al hecho de que estaría entrando en vigor este Acuerdo antes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, Presidente, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces se trataría de incorporar, además de la referencia y fundamentación en el artículo 61, la idea de que entre en vigor en el momento de su...en el día, en el mismo día en que se toma la decisión, ¿así?, ¿así sería expresado?

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Es correcto, el día de hoy o la fecha del día de hoy.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Okey.

Entra en vigor en la fecha de hoy. Okey. ¿Eso iría en cuál resolutivo?

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Iría en el articulado transitorio del Acuerdo, sería el artículo Primero Transitorio, señalaría que este Acuerdo, el que estarían votando ustedes, entraría en vigor el día de hoy; y tendría que adicionar un artículo Segundo Transitorio, indicando la publicación en el DOF y, en su caso, si lo estiman en la página del Instituto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro, se publica en el DOF y en la página del Instituto, y además el tema de fundamentar en el 61, ¿no?

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Es correcto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A su consideración, colegas, si quiere alguien exponer sobre ese tema.

No será así. Pido a la Secretaría recabar sobre el planteamiento hecho por Rodrigo Guzmán, para que se incorpore la fundamentación en el artículo 61 de la Ley respectiva, además de incluir como Primero Transitorio el que entra en vigor en el día de la fecha en que se tomara la decisión, que sería hoy; y como segundo el que se publique en el Diario Oficial de la Federación y página del Instituto.

Comisionado Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues creo que las cosas que se plantean, pues, de hecho, lo que hacen es fortalecer al proyecto que se está presentando, como en otras ocasiones lo que se vote en las modificaciones, no forzosamente conlleva lo del voto final.

En este caso, y dado que es algo que fortalecería en su caso éste y en un afán, como ya lo había mencionado anteriormente, pues de que las cosas estén, en su caso de que se aprueben lo más completas posibles, yo estaría a favor de la propuesta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pide el área, Rodrigo Guzmán, que nos manejes la redacción. ¿La puedes poner, por favor, en el chat para que la veamos todos?

Gracias.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, la preparo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Si antes algún otro colega desea posicionarse en relación con el proyecto en general; han expresado su oposición el Comisionado Fromow y a favor los Comisionados Juárez y Díaz. ¿Algún otro colega desea posicionarse sobre el proyecto general?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

Yo quisiera que quedara en actas que la solicitud a la UPR de la información que solicité.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, señor, así se hará.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Y como es derecho de los Comisionados recibir la información no tenga duda de que la tendrá.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado, se lo aprecio.

Y también en el mismo sentido adelanté mi voto, considero que lo que propone el área jurídica fortalece el proyecto, y votar a favor de eso no cambia en nada el sentido de mi voto final, haciendo esa aclaración también.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, ¿algún otro colega desearía posicionarse sobre el proyecto en general?

Comisionado Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues como manifestaba, que en este punto o en general en el proyecto yo hubiera esperado un análisis de cada uno de los Lineamientos, cuáles eran los impactos específicos de mantenerlo con base, independientemente de que ya habíamos visto y en su día considerado el estudio de impacto regulatorio en esto, dados los propios argumentos que habían mostrado los solicitantes cómo habían impactado en la decisión de cada uno.

En ese sentido, y así fue mi propuesta, yo analizaba que hay unos que sí o en mi análisis hay unos que sí al hacer la valoración del costo o de la problemática que tendrían los operadores, todos en este caso, o la problemática que manifiestan, porque les aplicaría a todos contra los beneficios que tendrían, por eso creo que en el capítulo 6 en específico tendría de información a los usuarios, pues bajo en mi análisis eso tendría que haberse mantenido, pero pues como ya vimos no hubo mayoría en ese sentido; sin embargo, sí manifestar que en los otros, en los otros Lineamientos sí encuentro méritos a lo que se está planteando, es decir, en un análisis que si bien no viene en el propio proyecto, en el análisis que hice en el estudio del proyecto, sí encontré méritos para que algunos de ellos se prorrogaran.

Y justamente por eso es que hice esta propuesta, simplemente para dejar en claro que sí hice ese análisis en lo personal, de cuáles creía que se pueden mantener y sobre todo en este balance de apoyo a la industria y apoyo a los usuarios, y cuáles podrían ser las consecuencias en materia de este peligro a la salud y algunos de obligar a ciertas... o desatender otras obligaciones.

En este caso pues creo que hay unos que, si bien no está manifestado el análisis exhaustivo en el proyecto, hay unos que sí tienen mérito y sobre eso en consecuencia será mi voto.

Gracias.

Comisionado Cuevas, terminé la exposición.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, disculpa.

Tienes razón, tenía silenciado mi micrófono, una disculpa.

Después de que el Comisionado Ramiro Camacho haga uso de la palabra, les pediré su parecer sobre las propuestas de modificación, adición que plantea Rodrigo Guzmán y que ya fueron expuestas en el chat.

Adelante, Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias.

Sólo para pronunciarle a favor de las modificaciones que propone Rodrigo sobre la fecha de... sobre que el acuerdo entre en vigor inmediatamente, en eso no tengo ningún problema; y en general sobre el proyecto yo quisiera manifestar que... adelantar que votaré a favor en lo general y tomando en cuenta... digamos, en lo general a favor, pero en contra de diferir las obligaciones previstas en el capítulo 6 de los Lineamientos, pero básicamente sería un voto en general.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Camacho.

Podríamos entonces recoger la votación sobre las modificaciones y adiciones que plantea la Unidad de Asuntos Jurídicos, consistentes en dos transitorios, primero y segundo, con redacción modificada en los términos que aparecen en el chat y en los cuales doy lectura.

En el caso del primero transitorio sería: *"el presente Acuerdo entrará en vigor el 20 de mayo de 2020"*, o sea, el día de hoy.

El segundo sería: *"publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones"*;

además de eso, la incorporación en el apartado de fundamentación del artículo 61 de la LFPA y, por consecuencia, del artículo 6, fracción IV de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, redacción que ya también ha plasmado el maestro Rodrigo Guzmán.

Sobre eso les pediría que podamos recoger la votación con la Secretaría Técnica del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Sí, con gusto.

Se recaba votación sobre las propuestas que ha mencionado el Comisionado Cuevas.

Iniciaría con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de esas propuestas.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor de las propuestas.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se tiene por modificado el proyecto con las propuestas que fueron mencionadas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, me parece que procedería entonces recoger la votación general del proyecto... *(falla de audio)* ... emitido

algunas opiniones sobre el mismo, le pediría que recogiera la votación para el particular a la Secretaría Técnica del Pleno.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Tiene la palabra el Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Podríamos hacer un receso de cinco minutos?, estoy redactando un párrafo que voy a pedir que se ponga tal cual en el acta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, por supuesto, señor.

Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Declaramos un receso siendo las...

Comisionado Sóstenes Díaz González: Pero ¿serían cinco minutos o un poco más?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Regresamos, les parece 6:15, son 6:07.

¿6:15 estaría bien, Mario, o más?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, con 6:15, Comisionado.

Pero bueno, no sé, yo pedí cinco minutos, no sé por qué el Comisionado Díaz hizo la pregunta; pero en fin, yo pedí cinco minutos nada más.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Okey, entonces, nada más.

Comisionado Javier Juárez Mojica: No, de hecho, para mí sí es importante si es a las 6:15, porque estoy programando una conferencia después de este Pleno, entonces sí para medirle.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, regresaríamos 6:15.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionados, nada más que quedé claro que yo pedí cinco minutos nada más.

Comisionado Javier Juárez Mojica: De acuerdo, perfecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Siendo las 6 horas con 8 minutos de la tarde del día 20 de mayo, declaramos un receso de cinco minutos.

(Se realiza receso)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Siendo las 6 de la tarde con 23 minutos del 20 de mayo, reanudamos la Décimo Primera Sesión Ordinaria del día.

Y si no disponen otra cosa los señores Comisionados, procederíamos a recabar la votación.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado, es necesario verificar el *quorum*.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Disculpe, sí, por favor que se verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Para verificar quorum le pido a los Comisionados que manifiesten su presencia.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.
Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Podemos continuar con la Sesión, Comisionado, hay *quorum*.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces podemos proceder a recoger la votación, que en algunos casos se ha anunciado como diferenciada sobre el asunto I.22 del Orden del Día.

Adelante, Secretaría Técnica del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se procede a recabar la votación del asunto listado bajo el numeral I.22.

Iniciaría con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor en lo general, pero en contra de diferir las obligaciones previstas en el Capítulo 6 de los Lineamientos.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

En contra, y solicito que lo siguiente quede asentado en el Acta de la Sesión, por favor, de la Sesión correspondiente: *“Es un voto en contra del Acuerdo en cuestión, debido a que considero que el proyecto correspondiente presentado por la Unidad de Política Regulatoria y circulado apenas el día de hoy a las 10:40 AM por la Secretaría Técnica del Pleno, no contiene los elementos y el análisis suficientes para determinar la pertinencia de prorrogar la entrada en vigor de todo el instrumento denominado “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2020, sobre todo lo referente al capítulo sexto de la instalación y de la información al usuario final.*

A mi entender, solamente se justifica la prórroga de la entrada en vigor de los Lineamientos, cuyo cumplimiento se vieran estrictamente afectados por la suspensión de actividades no esenciales generada por la pandemia de la

enfermedad COVID-19, es decir, se debió llevar a cabo una prórroga selectiva de los Lineamientos, sobre todo aquellos que no afectan a los usuarios”.

Eso sería lo que yo pediría que se quedara en Acta, y mi voto es en contra del Acuerdo.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Fromow, así se insertará en el Acta de la Sesión.

¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Pues como lo manifesté durante la sesión, ya se hizo constar en actas, consideraba que hay algunos puntos, algunos Lineamientos que sí tienen méritos para ser prorrogados; sin embargo, no encuentro una revisión en la que se valoren los problemas a los operadores y los beneficios del usuario del cumplimiento de ciertas obligaciones.

En este sentido, tal cual como está redactado el Acuerdo y dado que no hubo una modificación, pues se vota en lo general o tendría que ser un voto en lo general en esto; y con el objetivo, como ya mencioné, de no afectar tampoco las operaciones que ya se están realizando, mi voto es a favor con los señalamientos que ya he manifestado.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor del proyecto en sus términos.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, les informo que el asunto I.22 se aprueba por mayoría, con el voto en contra del Comisionado Fromow.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, no hay más asuntos que tratar, pero el Comisionado Javier Juárez había pedido la palabra.

¿Puedo cerrar la sesión, Javier, o querías hablar antes de que cierre?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Si quieres ciérrala y sí hablo, es indistinto, tiene que ver precisamente con la votación, pero como quieras.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Concluimos la Sesión entonces, al no haber asuntos generales, a las 6 de la tarde con 29 minutos.

Fin de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de mayo de 2020.

Revisó: Rodrigo Cruz García, Director de Información de la Secretaría Técnica del Pleno.